

# PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

# Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados Financieros	6 – 73

S/ = Sol  
US\$ = Dólar estadounidense



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

En miles de soles	Nota	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	248,656	64,971
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	894,175	798,529
Otras cuentas por cobrar, neto	9	835,975	192,713
Existencias	10	2,001,567	1,707,722
Gastos contratados por anticipado		14,814	18,142
<b>Total activo corriente</b>		<b>3,995,187</b>	<b>2,782,077</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	9	653,359	721,978
Inversiones en asociadas	11	227	7,213
Propiedades, planta y equipo, neto	12	9,455,660	5,825,724
Activos intangibles	13	54,402	59,339
<b>Total activo no corriente</b>		<b>10,163,648</b>	<b>6,614,254</b>
<b>Total activo</b>		<b>14,158,835</b>	<b>9,396,331</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Otros pasivos financieros	14	5,751,693	2,498,485
Cuentas por pagar comerciales	15	2,427,912	1,083,636
Otras cuentas por pagar	16	579,455	304,731
Provisiones	17	211,953	135,361
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>8,971,013</b>	<b>4,022,213</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Otros pasivos financieros	14	836,383	1,422,083
Provisiones	17	18,989	569,119
Pasivos por impuestos a las ganancias	18	334,758	180,060
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1,190,130</b>	<b>2,171,262</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>10,161,143</b>	<b>6,193,475</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	19	2,465,048	1,949,969
Otras reservas de capital		424,806	66,807
Otras reservas de patrimonio		(1,251)	-
Resultados acumulados		1,109,089	1,186,080
<b>Total patrimonio</b>		<b>3,997,692</b>	<b>3,202,856</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>14,158,835</b>	<b>9,396,331</b>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

En miles de soles	Nota	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
		2016	2015	2016	2015
Ventas netas	20	3,216,749	2,910,626	11,199,109	11,543,095
Otros ingresos operacionales	21	55,456	116,927	243,897	362,960
<b>Total ingresos brutos</b>		<b>3,272,205</b>	<b>3,027,553</b>	<b>11,443,006</b>	<b>11,906,055</b>
Costo de ventas	22	(2,715,497)	(2,454,384)	(9,402,409)	(9,884,163)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>556,708</b>	<b>573,169</b>	<b>2,040,597</b>	<b>2,021,892</b>
Gastos de ventas y distribución	23	(132,926)	(116,428)	(451,747)	(408,061)
Gastos de administración	24	(156,469)	(209,761)	(561,129)	(572,203)
Otros ingresos	26	21,910	22,135	111,648	55,655
Otros gastos	26	(187,555)	13,958	(436,179)	(152,181)
Total gastos de operación		(455,040)	(290,096)	(1,337,407)	(1,076,790)
<b>Utilidad operativa</b>		<b>101,668</b>	<b>283,073</b>	<b>703,190</b>	<b>945,102</b>
Ingresos financieros	27	16,056	1,353	23,353	9,022
Gastos financieros	27	(19,801)	(16,163)	(78,529)	(67,538)
Diferencia de cambio, neta	4(a)	32,814	(99,964)	50,431	(178,455)
<b>Utilidad antes del impuesto a la ganancia</b>		<b>130,737</b>	<b>168,299</b>	<b>698,445</b>	<b>708,131</b>
Impuesto a la renta	28	(103,283)	(51,307)	(272,769)	(205,464)
<b>Utilidad del período</b>		<b>27,454</b>	<b>116,992</b>	<b>425,676</b>	<b>502,667</b>
Total otro resultado integral		9,397	-	(1,251)	-
<b>Total resultados integrales</b>		<b>36,851</b>	<b>116,992</b>	<b>424,425</b>	<b>502,667</b>
<b>Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles</b>	<b>30</b>	<b>0.011</b>	<b>0.060</b>	<b>0.173</b>	<b>0.258</b>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

En miles de soles	Capital (nota 19)	Capital Adicional (nota 19)	Reserva Legal (nota 19)	Otras Reservas de Patrimonio (nota 19)	Resultados Acumulados (nota 19)	Total Patrimonio (nota 19)
<b>Saldo al 1 de enero 2015</b>	1,945,853	4,116	99,033	-	588,508	2,637,510
Utilidad del año	-	-	-	-	502,667	502,667
Compensación pérdida con reserva legal	-	-	(94,905)	-	94,905	-
Transferencia a capital emitido	4,116	(4,116)	-	-	-	-
Aporte tesoro público	-	62,679	-	-	-	62,679
<b>Saldo al 31 de diciembre 2015</b>	<b>1,949,969</b>	<b>62,679</b>	<b>4,128</b>	<b>-</b>	<b>1,186,080</b>	<b>3,202,856</b>
<b>Saldo al 1 de enero 2016</b>	<b>1,949,969</b>	<b>62,679</b>	<b>4,128</b>	<b>-</b>	<b>1,186,080</b>	<b>3,202,856</b>
Utilidad del año	-	-	-	-	425,676	425,676
Otros resultados integrales	-	-	-	(1,251)	-	(1,251)
Compensación pérdida con reserva legal	-	-	50,267	-	(50,267)	-
Aporte tesoro público	-	370,411	-	-	-	370,411
Transferencia a capital adicional	-	452,400	-	-	(452,400)	-
Transferencia a capital social	515,079	(515,079)	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2016</b>	<b>2,465,048</b>	<b>370,411</b>	<b>54,395</b>	<b>(1,251)</b>	<b>1,109,089</b>	<b>3,997,692</b>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	Nota	Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
		2016	2015
<b>Actividades de operación:</b>			
Efectivo generado por las operaciones		2,157,444	1,159,006
Pago de intereses		(78,529)	(67,538)
Pago de impuestos		(751,943)	(308,721)
<b>Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación</b>		<b>1,326,972</b>	<b>782,747</b>
<b>Actividades de inversión:</b>			
Compra de propiedades, planta y equipo	12	(3,786,772)	(1,844,518)
Compra de activo intangible		(3,159)	(3)
<b>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</b>		<b>(3,789,931)</b>	<b>(1,844,521)</b>
<b>Actividades de financiación:</b>			
Obtención de préstamos de corto plazo		8,332,173	9,078,817
Amortización de préstamos a corto plazo		(5,636,815)	(8,441,615)
Aporte del tesoro público		-	62,679
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>2,695,358</b>	<b>699,881</b>
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalente de efectivo		232,399	(361,893)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	7	64,971	617,936
Efectos de variac. en las tc sobre el efectivo y equiv. efectivo		(43,079)	44,733
Efecto de las variaciones tipo de cambio otras ctas		(5,635)	(235,805)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del período</b>		<b>248,656</b>	<b>64,971</b>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

Ajustes por conciliar la ganancia (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación:

<i>En miles de soles</i>	Nota	Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
		2016	2015
Utilidad		425,676	502,667
Ajustes:			
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	9	2,752	12,818
Provisión desvalorización de existencias		3,637	(948)
Provisión para pensiones de jubilación	17	226	8,522
Provisión para beneficios sociales		32,671	43,642
Provisión para contingencias		24,494	78,283
Provisión remediación ambiental		79,152	9,881
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo/ Amortización	12	143,397	137,767
Retiro de inmuebles, maquinaria y equipo		21,534	-
Recupero y deterioro de activos		-	(91,045)
Pasivo diferido por impuesto a la renta	18	154,698	58,416
Deterioro de Inversiones	11	6,986	-
Provisión resultados no realizados		(1,251)	-
Aporte tesoro público		370,411	-
Efecto de ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		20,865	(10,929)
		<b>1,285,248</b>	<b>749,074</b>
Variaciones netas en el capital de trabajo			
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales		(98,398)	(84,248)
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar		(11,907)	(37,837)
(Aumento) de existencias	10	(297,482)	42,770
(Aumento) disminución de gastos pagados por adelantado		3,328	(15,794)
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales		1,344,276	154,394
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar		(383,374)	36,734
(Disminución) de provisión para pensiones de jubilación	17	(514,719)	(62,346)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>1,326,972</b>	<b>782,747</b>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.



## 1. Identificación y Actividad Económica

### A. Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840, excluyéndose expresamente también a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Regulador del Sector Hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1031, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010.EF, publicado el 19 de agosto de 2010.

También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A." y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.





## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

### **B. Actividad económica**

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, se aprobó la cesión de posición contractual a favor de GEOPARK PERÚ S.A.C. por el 75% de la participación de PETROPERÚ en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64.

El Decreto Legislativo N° 1292 declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Empresa y la mejora del gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días; regulando, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Empresa; la participación de PETROPERÚ en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Empresa de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la instrumentalización del aumento de capital a que se refiere el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 29970; y, la modificación del artículo 4° y la Disposición Complementaria de la Ley 28840.



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

La norma dispone que una vez concluida la reorganización y modernización a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° de la misma PETROPERÚ ingresará al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

El referido Decreto Legislativo N° 1292 adicionalmente ha encargado al Ministerio de Energía y Minas para que, a propuesta de OSINERGMIN, apruebe un esquema de regulación tarifaria para la “Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte” a ser aplicado cuando las partes no se pongan de acuerdo en un plazo de 60 días.

### **C. Marco normativo de los precios de venta de la Compañía**

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron en el año 2016 y 2015 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en El Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible, el tipo de cambio, los precios de la competencia local y los hechos más resaltantes que impactan en los fundamentos del mercado global de hidrocarburos.

### **D. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 14 de febrero de 2017.

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).



**B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

**C. Bases de medición**

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico.

Los estados financieros se presentan en miles de soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

**D. Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

**E. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

**Supuestos y estimados contables críticos**

**i. Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 12)**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

**ii. Provisión para mejoras del medio ambiente y para taponamiento de pozos (nota 16)**

Compañía actualiza la valuación de la provisión para mejoras del medio ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.



**iii. Provisión para contingencias (nota 29)**

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/ 120 millones que se revelan en la nota 29, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

**iv. Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 12)**

La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro.

La Compañía evalúa al final de cada periodo el valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo, mediante un Flujo de Caja Libre de la Firma Descontado. Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la Gerencia de las futuras tendencias en la industria y se basan tanto en fuentes externas como internas. Los supuestos clave usados en el cálculo del valor recuperable se señalan a continuación:

- Las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas por la Gerencia de la Compañía son: i) Producción y Comercialización: La UGE de Producción y Comercialización se compone de cuatro refinerías de PETROPERÚ S.A.: Talara, Iquitos, Conchán y El Milagro. Estas refinerías han establecido sinergias entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en la que puedan ser comercializados. , ii) Operaciones Oleoducto: Genera entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país, por la exportación del crudo Piraña y por servicios brindados a la UGE Producción y Comercialización y iii) Unidades Alquiladas; agrupa todos los activos que originan las entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
- Horizonte de proyección: 10 años.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios PIRA Energy Group,
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el Modelo Matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA Energy Group, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Pronóstico volumétrico de exportaciones: a partir del inicio de operación del PMRT, se generarán excedentes de Diesel 2 de alto azufre (aprox. 2,500 ppm), que será exportado, como consecuencia de la obligación de comercializar Diesel B5 de 50 ppm.
- Tasa de descuento (WACC) el modelo utiliza una tasa de descuento en soles después de impuestos de 7.65% en términos nominales.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.
- Las proyecciones de flujo de caja incluyen el recupero del IGV hasta por el 18% de las exportaciones.
- Inversiones de capital: Se emplea la información del presupuesto 2017 aprobado mediante Acuerdo N° 111-2016-PP de fecha 29 de diciembre de 2016, sobre el cual se aplica una reducción progresiva a través del horizonte, hasta alcanzar una cifra cercana a la ejecución histórica.

Los supuestos utilizados para el cálculo del deterioro pueden cambiar si las condiciones del mercado y la economía cambian. Un incremento porcentual en la tasa de descuento podría originar reconocer un mayor deterioro en la UGE de Producción y Comercialización, caso contrario una menor tasa conllevaría a obtener mayores flujos de caja descontados que al compararse con el valor en libros de dicha UGE implicaría la reversión del deterioro hasta alcanzar el valor en libros. Respecto a las demás UGE un incremento o disminución de la tasa de descuento no conllevaría a reconocer una pérdida por deterioro.

### v. *Provisión para pensiones de jubilación (nota 17)*

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 17(a) se presenta información adicional al respecto.

### F. *Negocio en marcha*

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias según se revela en la Nota 14.

La Compañía ha reconocido una ganancia después de impuestos por miles de S/ 425,676 por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. A dicha fecha, los pasivos corrientes exceden los activos corriente en miles de S/ 4,975,826.

El capital de trabajo negativo en el año 2016, y en los últimos años se origina principalmente por los compromisos financieros relacionados a la obtención de financiamiento por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

Durante el primer semestre del ejercicio 2017, se tomarán financiamientos de largo plazo lo que permitirá la recuperación del capital de trabajo.

La Gerencia anticipa que cualquier requerimiento de pago adicional se cumplirá usando flujos de efectivo de la operación o usando otras formas alternativas de generación de capital tales como emisión de papeles comerciales en el mercado local, emisión de bonos en el mercado internacional, colocación privada en el mercado local o internacional y/o préstamos sindicados en el mercado internacional.



La Gerencia reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta directamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica, en el largo plazo, el precio de los productos si está influenciado por el precio del petróleo.

#### **G. Información por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

### **3. Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

#### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Comprende el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

#### **B. Cuentas por cobrar comerciales**

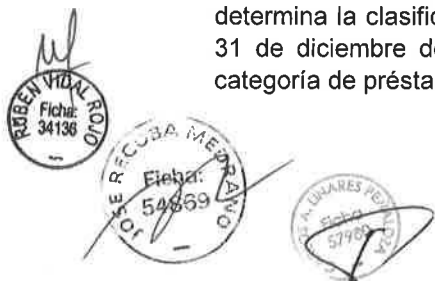
Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

#### **C. Activos financieros**

##### **Clasificación**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.



Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera.

#### ***Reconocimiento y medición***

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se registran inicialmente en la fecha de negociación, fecha en la cual la Compañía asume el compromiso contractual.

La Compañía deja de reconocer un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales de una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero y no se retiene el control del activo transferido. Cualquier interés en dichos activos financieros que se dan de baja o que es retenido por la Compañía se reconoce como un activo o un pasivo por separado.

### **D. Pasivos financieros**

#### ***Reconocimiento y medición***

De acuerdo con lo que prescribe la Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los otros pasivos financieros, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

### **E. Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

### **F. Deterioro de activos financieros**

La Compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una



disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

#### **G. Inventarios**

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

#### **H. Inversiones en asociadas**

##### ***Inversiones en asociadas***

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial mediante el cual, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas que obtiene la asociada después de la fecha de adquisición.

La participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en el estado de resultados integrales y su participación en los otros resultados integrales de las asociadas que surgen con posterioridad a su adquisición se reconoce del mismo modo como otros resultados integrales a través de un ajuste al costo de la inversión. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o excede al monto de su participación en ésta más cualquier cuenta por cobrar no garantizada, la Compañía no reconoce pérdidas por encima del monto de su inversión, a menos que esté obligada legal o implícitamente o efectúe pagos por cuenta de la asociada.





A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales en la cuenta participación en las utilidades/(pérdidas) de asociadas.

## I. Propiedad, planta y equipo

### **General**

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

### **Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor**

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

**Depreciación**

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	<b>Años en promedio</b>
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

**Actividades de exploración de hidrocarburos**

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

**Actividades de desarrollo de hidrocarburos**

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.



## **J. Activos intangibles**

### ***Licencias de programas de cómputo***

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

### ***Programas de cómputo (software) generados internamente***

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

## **K. Costos de endeudamiento**

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

## **L. Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil**

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo



hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

**M. Arrendamiento**

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

**N. Obligaciones financieras**

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.



Las comisiones en las que se incurre para la obtención de créditos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se diferieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

**O. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

**P. Beneficios a los empleados**

***Participación en las utilidades y gratificaciones***

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

***Planes de pensión***

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12



años con seis meses para mujeres). Un total de 1,026 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). A partir del 1 de enero de 2016, se han transferido las obligaciones de pago de los pensionistas del régimen N° 20530 a la ONP, en aplicación de la Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016".

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan.

#### **Q. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

##### **General**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

##### **Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos**

La obligación para las mejoras del medio ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación



inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 "Propiedad, planta y equipo"

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 "Deterioro de activos".

#### **R. Impuesto a las ganancias**

El gasto por concepto del impuesto a las ganancias del año comprende al impuesto a las ganancias corriente y al impuesto a las ganancias diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a las ganancias corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a las ganancias diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a las ganancias diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a las ganancias diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido activo se realice o el impuesto a las ganancias pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a las ganancias de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

#### **S. Capital emitido**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

#### **T. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir



confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

***Venta de productos y servicios***

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

***Intereses***

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

**U. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

**V. Partidas significativas no operativas**

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

**W. Traducción de moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se vuelven a medir. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia en cambio, neta".

**X. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- La NIIF 9, "Instrumentos financieros", reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.





- La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC 11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- NIIF 16, “Arrendamientos”, emitida el 13 de enero de 2016. Esta norma requiere que las entidades contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros. El principal impacto en las entidades con arrendamientos operativos es incremento en activos y deuda financiera, así como en sus métricas de reporte. La Norma es obligatoria para los periodos anuales que se informan, que inician el 1 de enero de 2019 o después. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 12, “Impuesto a las Ganancias” – Reconocimiento de impuesto a la renta diferido activo por pérdidas no realizadas. Esta modificación enfatiza considerar la existencia de restricciones legales a la utilización de ganancias fiscales futuras contra las cuales se aplicará las diferencias temporales, así como la existencia de evidencia suficiente del importe de recuperación del valor del activo diferido por importe mayor a su valor en libros. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

#### **4. Administración de Riesgos Financieros**

##### ***Factores de riesgo financiero***

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities)), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia Corporativa Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha coordinación con las otras Gerencias de Estructura Básica. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

##### **Riesgos de mercado**

###### **A. Riesgo de tipo cambio**

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha considerado este riesgo y en este contexto durante el año 2016 ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados a corto plazo para cubrir su exposición al riesgo de cambio.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>Al 31 de diciembre 2016</b>	<b>Al 31 de diciembre 2015</b>
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	22,937	5,789
Cuentas por cobrar comerciales, neto	19,327	139,565
Otras cuentas por cobrar, neto	12,699	26,615
	<b>54,963</b>	<b>171,969</b>
<b>Pasivos:</b>		
Otros pasivos financieros	(841,773)	(500,000)
Cuentas por pagar comerciales	(690,468)	(304,408)
Otras cuentas por pagar	(25,829)	(2,899)
Provisión para mejora del medio ambiente	(5,202)	(29,086)
	<b>(1,563,272)</b>	<b>(836,393)</b>
<b>Activo (Pasivo) neto</b>	<b>(1,508,309)</b>	<b>(664,424)</b>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de diciembre de 2016, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido de S/ 3.360 por US\$ 1 (S/ 3.413 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2015).

La revaluación anual del sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de devaluación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2013 y 2016, fueron los siguientes:

<u>Período</u>	<u>Devaluación (revaluación)</u>	<u>Inflación (deflación)</u>
2016	(1.55)	1.92
2015	14.19	2.59
2014	6.90	1.47
2013	9.60	1.55

El sol respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre 2016 muestra una apreciación de 1.5%. Si bien el nuevo sol enfrentó una fuerte volatilidad, el nuevo sol cerró el año apreciándose frente al dólar estadounidense.

En este contexto, la Compañía en el año terminado el 31 de diciembre de 2016 registró una ganancia neta en cambio en miles de S/ 50,431 (pérdida neta en miles de S/ 178,455 al 31 de diciembre de 2015) que se muestra en el rubro diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

Las obligaciones a corto plazo denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y financiamiento de importaciones.

Las obligaciones al 31 de diciembre de 2016 en dólares estadounidenses corresponde a: i) al financiamiento a largo plazo, de un primer tramo correspondiente al Proyecto



Modernización Refinería Talara (PMRT) a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC) y ii) a financiamientos con líneas de crédito de corto plazo para proseguir con la ejecución del PMRT, que durante el primer semestre del ejercicio 2017, serán cubiertas con financiamiento de largo plazo, que permitirá la recuperación del capital de trabajo.

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el sol al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, y se mantengan todas las variables constantes, la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

Período	Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuesto En miles de S/
2016	+10%	(506,792)
	-10%	506,792
2015	+10%	(226,767)
	-10%	226,767

**B. Riesgo de tasa de interés sobre valor razonable y los flujos de efectivo**

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Compañía representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía registra un endeudamiento con una tasa variable a largo plazo para financiar parte del PMRT, los intereses serán pagados desde el primer trimestre posterior al primer desembolso del Contrato de Crédito sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos. Las amortizaciones consideran un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuará en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.

**C. Riesgo de precio de mercancías (commodities)**

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que



no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

**D. Riesgo de crédito**

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

**E. Riesgo de liquidez**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,709 millones, para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

Parte de esta línea de crédito ha sido utilizada para el financiamiento del PMRT, que será cubierta con la transferencia recibida en enero 2017 de S/ 1,056 millones aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF y con el financiamiento de largo plazo que se tomará durante el primer semestre del 2017.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016		Al 31 de diciembre 2015	
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Hasta 1 año	Más de 1 año
Otros pasivos financieros	5,751,693	836,383	2,498,485	1,422,083
Cuentas por pagar comerciales	2,427,912	-	1,083,636	-
Otras cuentas por pagar	579,455	-	304,731	-
Provisiones	211,953	18,989	135,361	569,119
	<b>8,971,013</b>	<b>855,372</b>	<b>4,022,213</b>	<b>1,991,202</b>



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

La Compañía mantiene un préstamo sindicado que contiene una restricción de deuda. Un futuro incumplimiento de la restricción puede requerir que PETROPERÚ S.A. pague el préstamo antes de lo indicado en la tabla anterior (nota 14).

### F. Administración del riesgo del capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Empresa en Marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

La Compañía obtuvo el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standard & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera) así como la calificación local de AA+ con Apoyo & Asociados.

Al 31 de diciembre, los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<i>En miles de soles</i>		
Otros pasivos financieros	6,588,076	3,920,568
Cuentas por pagar comerciales	2,427,912	1,083,636
Otras cuentas por pagar	579,455	304,731
Provisiones	230,942	704,480
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	(248,656)	(64,971)
<b>Deuda neta</b>	<b>9,577,729</b>	<b>5,948,444</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>3,997,692</b>	<b>3,202,856</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>2.40</b>	<b>1.86</b>

El aumento del índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2016 se explica principalmente por el incremento de deuda de corto plazo para el PMRT por S/. 2,074 millones, S/. 904 millones para financiamiento de capital de trabajo, deuda con proveedores extranjeros de crudo por S/. 380 millones, S/. 737 millones de deuda con el proveedor del PMRT, Técnicas Reunidas. Atenuado por el incremento del patrimonio en S/ 370 millones, producto de la eliminación del pasivo por pensiones de jubilación, el incremento de efectivo de S/. 184 millones y la utilidad generada al 31 de diciembre de 2016 de S/. 426 millones.

### G. Estimación del valor razonable

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.



Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente es decir, que se deriven de precios (nivel 2).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

***Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado***

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

***Instrumentos financieros a tasa fija y variable***

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 la Compañía cuenta con financiamiento de corto plazo y largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de largo plazo es variable, (Libor más margen).

**5. Información por Segmentos**

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería, la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Producción y comercialización (*)</b>	<b>Operaciones Oleoducto</b>	<b>Unidades alquiladas y privatizadas</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre 2016:</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	3,911,951	72,893	10,343	3,995,187
No corriente	9,052,842	579,691	531,115	10,163,648
<b>Total activo</b>	<b>12,964,793</b>	<b>652,584</b>	<b>541,458</b>	<b>14,158,835</b>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	8,659,643	280,391	30,979	8,971,013
No corriente	1,192,777	(2,647)	-	1,190,130
<b>Total pasivo</b>	<b>9,852,420</b>	<b>277,744</b>	<b>30,979</b>	<b>10,161,143</b>
<b>Al 31 de diciembre 2015:</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	2,687,773	78,844	15,460	2,782,077
No corriente	5,398,974	624,401	590,879	6,614,254
<b>Total Activo</b>	<b>8,086,747</b>	<b>703,245</b>	<b>606,339</b>	<b>9,396,331</b>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	3,894,026	128,178	9	4,022,213
No corriente	2,170,150	1,112	-	2,171,262
<b>Total pasivo</b>	<b>6,064,176</b>	<b>129,290</b>	<b>9</b>	<b>6,193,475</b>

(\*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	Costo	Depreciación acumulada	Provisión por desvalorización de activos en comodato	Costo neto
<b>Unidades Generadoras de Efectivo</b>				
Al 31 de diciembre 2016:				
Producción y comercialización	9,326,006	(971,702)	(898)	8,353,406
Operaciones de oleoducto	800,807	(229,667)	-	571,140
Unidades alquiladas	856,821	(325,707)	-	531,114
	<b>10,983,634</b>	<b>(1,527,076)</b>	<b>(898)</b>	<b>9,455,660</b>
Al 31 de diciembre 2015:				
Producción y comercialización	5,604,852	(889,530)	(898)	4,714,424
Operaciones de oleoducto	756,905	(207,663)	-	549,242
Unidades alquiladas	858,752	(296,694)	-	562,058
	<b>7,220,509</b>	<b>(1,393,887)</b>	<b>(898)</b>	<b>5,825,724</b>

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre 2016:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,199,109	-	-	11,199,109
Prestación de Servicios	76,819	16,963	150,115	243,897
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>11,275,928</b>	<b>16,963</b>	<b>150,115</b>	<b>11,443,006</b>
Costo de Ventas	(9,261,211)	(141,198)	-	(9,402,409)
Transferencias	(6,325)	6,325	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>2,008,392</b>	<b>(117,910)</b>	<b>150,115</b>	<b>2,040,597</b>
Gastos de Ventas y Distribución	(451,747)	-	-	(451,747)
Gastos de Administración	(454,054)	(72,928)	(34,147)	(561,129)
Otros Ingresos y Gastos	90,858	(394,333)	(21,056)	(324,531)
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>1,193,449</b>	<b>(585,171)</b>	<b>94,912</b>	<b>703,190</b>
Financieros Neto	1,583	(7,867)	1,539	(4,745)
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta</b>	<b>1,195,032</b>	<b>(593,038)</b>	<b>96,451</b>	<b>698,445</b>
Impuesto a la Renta	(341,591)	105,675	(36,853)	(272,769)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>853,441</b>	<b>(487,363)</b>	<b>59,598</b>	<b>425,676</b>
Al 31 de diciembre 2015:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,543,095	-	-	11,543,095
Prestación de Servicios	42,541	185,573	134,846	362,960
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>11,585,636</b>	<b>185,573</b>	<b>134,846</b>	<b>11,906,055</b>
Costo de Ventas	(9,733,099)	(151,064)	-	(9,884,163)
Transferencias	(32,980)	32,980	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>1,819,557</b>	<b>67,489</b>	<b>134,846</b>	<b>2,021,892</b>
Gastos de Ventas y Distribución	(408,061)	-	-	(408,061)
Gastos de Administración	(454,195)	(88,707)	(29,301)	(572,203)
Otros Ingresos y Gastos	(103,444)	6,918	-	(96,526)
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>853,857</b>	<b>(14,300)</b>	<b>105,545</b>	<b>945,102</b>
Financieros Neto	(233,061)	(7,466)	3,556	(236,971)
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta</b>	<b>620,796</b>	<b>(21,766)</b>	<b>109,101</b>	<b>708,131</b>
Impuesto a la Renta	(162,551)	(8,419)	(34,494)	(205,464)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>458,245</b>	<b>(30,185)</b>	<b>74,607</b>	<b>502,667</b>

(\*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.





**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

**6. Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros****A. Instrumentos financieros por categoría**

<i>En miles de soles</i>	<b>Total préstamos y cuentas por cobrar</b>
<b>Al 31 de diciembre 2016</b>	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	248,656
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2,383,509
	<b>2,632,165</b>
<b>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</b>	
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	3,007,367
Otros pasivos financieros	6,588,076
	<b>9,595,443</b>
<b>Al 31 de diciembre 2015</b>	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	64,971
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,713,220
	<b>1,778,191</b>
<b>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</b>	
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,388,367
Otros pasivos financieros	3,920,568
	<b>5,308,935</b>

**B. Calidad crediticia de los activos financieros**

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

**Cuentas por cobrar comerciales**

Contrapartes sin calificación crediticia externa

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre 2016</b>	<b>Al 31 de diciembre 2015</b>
Grupo 1	691	444
Grupo 2	147,439	105,174
Grupo 3	746,045	692,911
<b>Total</b>	<b>894,175</b>	<b>798,529</b>

Grupo 1 - clientes nuevos (menos de 6 meses).

Grupo 2 - clientes existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3 - clientes existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
A+	117,249	41,730
A	97,399	23,110
A-	33,892	32
A--	-	8
<b>Total</b>	<b>248,540</b>	<b>64,880</b>

(a) El resto del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo a la vista.

**7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Cuentas corrientes	248,540	64,880
Fondos fijos	116	91
<b>Total</b>	<b>248,656</b>	<b>64,971</b>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

**8. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Distribuidores mayoristas	632,964	504,191
Comercializadoras de combustible	62,172	53,202
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	43,405	84,895
Negocios de aviación	14,411	27,659
Negocios marítimos	4,324	9,846
Sector minero	41,291	25,663
Sector pesquero	12,844	3,744
Sector eléctrico	11,791	10,808
Sector transporte	7,260	7,062
Sector construcción	3,397	7,935
Sector industrial	1,453	2,204
Mercado externo	31,652	2,114
Empresas petroleras	25,923	50,019
Clientes varios	1,288	9,187
Cuentas de cobranza dudosa	20,373	21,497
	914,548	820,026
Menos - estimación de cobranza dudosa	(20,373)	(21,497)
<b>Total</b>	<b>894,175</b>	<b>798,529</b>

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento son entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

El saldo correspondiente a las cuentas por cobrar a Empresas petroleras incluye miles de S/ 14,547, por servicios de transporte de hidrocarburos por el tramo I y II del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas PLUSPETROL y Pacific Stratus Energy,

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre 2016		Al 31 de diciembre 2015	
	En miles de soles	%	En miles de soles	%
Dentro de los plazos de vencimiento	847,531	92.67	664,663	81.05
De 0 a 90 días	31,560	3.45	80,653	9.84
De 91 a 360 días	12,099	1.32	50,296	6.13
Más de una año	23,358	2.55	24,414	2.98
<b>Total</b>	<b>914,548</b>		<b>820,026</b>	

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<i>En miles de soles</i>		
Saldo inicial	21,497	21,361
Adiciones	665	515
Diferencia de cambio	(41)	128
Recuperos y castigos	(1,748)	(507)
<b>Saldo final</b>	<b>20,373</b>	<b>21,497</b>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<i>En miles de soles</i>		
De 0 a 90 días	31,560	80,653
De 91 a 360 días	11,736	50,296
Más de un año	3,348	2,917
<b>Total</b>	<b>46,644</b>	<b>133,866</b>

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
De 0 a 90 días	-	-
De 91 a 360 días	363	-
Más de un año	20,010	21,497
<b>Total</b>	<b>20,373</b>	<b>21,497</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

**9. Otras Cuentas por Cobrar, Neto**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c) ) - (a)	81,675	-
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas - (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas	676,443	83,984
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c)	595,333	595,333
Reclamo al seguro- largo plazo (d)	-	68,619
Pago a cuenta Imp. Renta, saldo a favor	-	29,724
Reclamos a terceros	9,938	7,341
Préstamos al personal	16,879	13,482
Anticipos otorgados a proveedores	25,581	821
Reclamos al seguro	-	8,456
Diversas	25,459	48,905
Cuentas de cobranza dudosa	111,750	112,764
	<b>1,601,084</b>	<b>1,027,455</b>
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(111,750)	(112,764)
<b>Total</b>	<b>1,489,334</b>	<b>914,691</b>
<b>Parte corriente</b>	<b>835,975</b>	<b>192,713</b>
<b>Parte no corriente (b),(c) y (d)</b>	<b>653,359</b>	<b>721,978</b>

**(a) Fondo de estabilización de los precios de los combustibles – Ministerio de energía y minas**

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Saldo inicial	52,624	53,029
Compensación de precios (ingreso)	224,911	336,488
Aportación de precios (gastos)	(20,693)	(49,215)
<b>Neto abonado a ventas (nota 20)</b>	<b>204,218</b>	<b>287,273</b>
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	(117,141)	(287,678)
<b>Saldo final</b>	<b>139,701</b>	<b>52,624</b>

El monto por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos – DGH – al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a miles S/ 139,701 y miles de S/ 52,624, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, este monto incluye la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por miles S/ 58,026 y el monto por cobrar de miles S/ 81,675. Al 31 de diciembre de 2015, el monto por pagar a la DGH asciende a miles de S/ 5,402 (nota 16).



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

### **(b) Reclamos al fondo por la estabilización de los precios de los combustibles del ministerio de energía y minas**

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima, un reclamo en miles de S/ 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A. fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda. Atendiendo al seguimiento realizado por la demora en la remisión del expediente a la instancia superior, el Juzgado emitió la Resolución N° 09 de fecha 25 de noviembre de 2014, notificada el 6 de enero de 2015, a través de la cual reiteran su elevación con los cargos de las notificaciones respectivas.

Al 31 de diciembre de 2016, el proceso se viene tramitando ante el 2° Juzgado Constitucional, estando pendiente de sentenciar.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

### **(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**

SUNAT reparó que PETROPERÚ no habría cumplido con pagar el Impuesto Selectivo al Consumo- ISC por la venta del combustible Turbo A-1 en los casos en que este no fue destinado a empresas de aviación, y en consecuencia a su entender, dichas operaciones no gozaban de la inafectación contenida en el Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley de



Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, vigentes en el periodo materia de la acotación.

Como consecuencia de los reparos de SUNAT, la empresa tuvo que efectuar el pago de S/. 588 millones con la finalidad de poder impugnar lo resuelto por SUNAT y el Tribunal Fiscal, a través del trámite de demandas contenciosas presentadas ante el Poder Judicial. Al 31 de diciembre 2016, existen en trámite cinco (05) demandas sobre Acción Contenciosa Administrativa, mediante las cuales se ha solicitado se declaren la Nulidad de las Resoluciones del Tribunal Fiscal que dispusieron el pago del Impuesto Selectivo al Consumo en la venta del combustible A-1, habiendo la autoridad tributaria interpuesto Recurso de Casación en los cinco (05) procesos, al haber obtenido PETROPERU sentencias favorables en segunda instancia judicial en todos los casos.

En lo que respecta al proceso N° 06002-11 (Expediente N° 06002 del año 2011), debemos indicar que se llevó a cabo la vista de la causa el día 24.11.2016, quedando pendiente al voto.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía tiene una cuenta por cobrar ascendente a S/ 574 millones, correspondiente a las acotaciones por Turbo A-1.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

En opinión de esta Gerencia, y basándose en los informes de nuestros asesores externos, estimamos que el resultado será favorable para la Empresa, pues la compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A1.

**(d) Reclamos al seguro**

La Compañía ha transferido el importe correspondiente a Reclamos al Seguro al Estado de Resultados Integrales, rubro Otros gastos (nota 26) debido a que en cumplimiento del párrafo 56 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, este concepto no cumple con las características necesarias para ser clasificado como activo, hasta que su importe sea medible fiablemente a través del documento correspondiente aprobado entre la Compañía y la Aseguradora. .

Al 31 de diciembre de 2016, estos reclamos están en revisión entre la Compañía, el ajustador designado y la Aseguradora.

De acuerdo con la evaluación de la Gerencia, se considera que estos eventos son parte de los riesgos cubiertos por la póliza de seguro contratada; por lo tanto, son resarcibles. Se ha presentado toda la documentación de apoyo a dichas reclamaciones en conformidad con el procedimiento administrativo establecido entre las partes. La naturaleza y el alcance de los gastos incurridos pasan por una etapa de evaluación, análisis y aclaraciones en base a la documentación y la posición relacionada con el origen de la reclamación.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

**(e) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa**

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre 2016</b>	<b>Al 31 de diciembre 2015</b>
Saldo inicial	112,764	92,295
Adiciones	2,087	12,303
Diferencia de cambio	(1,201)	8,166
Recuperos y castigos	(1,900)	-
<b>Saldo final</b>	<b>111,750</b>	<b>112,764</b>

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre 2016</b>		<b>Al 31 de diciembre 2015</b>	
	<i>En miles de soles</i>	%	<i>En miles de soles</i>	%
Dentro de los plazos de vencimiento	723,928	45.21	161,969	15.76
De 0 a 90 días	75,714	4.73	19,408	1.89
De 91 a 360 días	27,562	1.72	71,503	6.96
Más de un año	773,880	48.33	774,575	75.39
<b>Total</b>	<b>1,601,084</b>		<b>1,027,455</b>	
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(111,750)		(112,764)	
	1,489,334		914,691	
<b>Parte corriente</b>	<b>835,975</b>		<b>192,713</b>	
<b>Parte no corriente</b>	<b>653,359</b>		<b>721,978</b>	

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre 2016</b>	<b>Al 31 de diciembre 2015</b>
De 0 a 90 días	-	-
De 91 a 360 días	-	-
Más de un año	111,750	112,764
<b>Total</b>	<b>111,750</b>	<b>112,764</b>



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

### 10. Inventarios

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Petróleo crudo	311,142	314,836
Productos refinados:		
En Proceso	546,956	405,599
Terminados	545,494	433,655
Productos refinados adquiridos	193,687	152,308
<b>Sub- total</b>	<b>1,597,279</b>	<b>1,306,398</b>
Productos por recibir	343,052	342,860
Suministros	66,298	63,874
	2,006,629	1,713,132
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	(5,062)	(5,410)
Menos - Estimación para desvalorización de existencias	-	-
<b>Total</b>	<b>2,001,567</b>	<b>1,707,722</b>

Al 31 de diciembre de 2016, el precio del crudo tuvo una tendencia a la alza, cerrando su cotización en US\$ 53.72 por barril (US\$ 37.58 por barril al 31 de diciembre de 2015). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2016 fue de US\$ 52.03 por barril (US\$ 37.26 por barril al 31 de diciembre de 2015)

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Saldo inicial	(5,410)	(6,358)
Cargo a resultados	(3,637)	(3,985)
Recupero	3,985	4,933
<b>Saldo final</b>	<b>(5,062)</b>	<b>(5,410)</b>

### 11. Inversiones en asociadas

Este rubro comprende:

	Nº de acciones	%	Al 31 de diciembre 2016 <i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2015 <i>En miles de soles</i>
GNC Energía del Perú S.A.	7,212,800	49	227	7,213
<b>Total</b>			227	7,213

Mediante escritura pública de fecha 28 de setiembre de 2007 se constituyó GNC Energía Perú S.A. con capital social de S/. 1,200,000 representado por 1,200,000 acciones de valor nominal S/. 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas por los siguientes accionistas:

- Virtual Gasnet Internacional S.A. propietaria de 612,000 acciones (51%).
- PETROPERÚ S.A. propietaria de 588,000 acciones (49%).

Mediante Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2008 se aumentó el capital social de la sociedad a la suma de S/. 12,000,000 mediante el aporte dinerario de S/. 10,800,000.





## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Mediante Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2011 se aumentó el capital social de la sociedad a la suma de S/. 14,720,000 mediante el aporte dinerario de S/. 2,720,000. En consecuencia la distribución accionaria de GNC Energía Perú S.A. es la siguiente:

- Virtual Gasnet Internacional S.A. propietaria de 7,507,200 acciones (51%).
- PETROPERÚ S.A. propietaria de 7,212,800 acciones (49%).

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2015-PP de fecha 27 de octubre de 2015, se acordó aprobar que se presente a VIRTUAL GASNET INTERNATIONAL - VGI la oferta de transferencia de acciones por el total (49%) de las acciones de PETROPERÚ S.A. en GNC ENERGÍA PERÚ S.A.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Directorio N° 011-2016 de 27.Ene.2016, se acordó postergar por seis (6) lo aprobado en el Acuerdo de Directorio N° 088-2015 de 27.Oct.2015.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2016 de 14.Nov.2016, se acordó aprobar la disolución y liquidación de la empresa GNC ENERGÍA PERÚ S.A. y solicitar judicialmente su disolución, en caso GNC ENERGÍA PERÚ S.A. no realice la convocatoria a Junta General de Accionistas en el plazo de Ley o convocada la Junta, esta no apruebe la disolución y liquidación; asimismo, se acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio N° 088-2015 de 27.Oct.2015. Por tal motivo, se contrató a la Consultora TP INVEST S.A.C. para evaluar la inversión que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. mantiene en GNC ENERGÍA PERÚ S.A. a 2015, determinando que el monto por el deterioro en el activo financiero asciende a S/.6,986,054.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

**12. Propiedad, Planta y Equipo, Neto**

Este rubro comprende:

En miles de soles	Edificios y otras construcciones			Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Equipos fuera de uso	Unidades por recibir	Obras en curso	Inv. adicionales	Total
	Terrenos	construcciones	otras									
<b>Costo:</b>												
Saldos al 1 de enero 2015	721,575	350,900		1,958,950	67,237	11,963	103,127	40,207	411	1,971,146	60,125	5,285,641
Adiciones	2,174	56,106		209,008	2,719	886	21,311	-	-	1,583,597	(31,303)	1,844,498
Reversion deterioro	-	-		91,045	-	-	-	(257)	-	-	-	91,045
Retiros	-	(414)		-	-	(2)	(2)	(257)	-	-	-	(675)
Transferencias	-	-		(1,555)	(1,863)	(178)	(548)	4,144	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2015</b>	<b>723,749</b>	<b>406,592</b>		<b>2,257,448</b>	<b>68,093</b>	<b>12,669</b>	<b>123,888</b>	<b>44,094</b>	<b>411</b>	<b>3,554,743</b>	<b>28,822</b>	<b>7,220,509</b>
Adiciones	2,201	48,185		101,060	7,246	1,562	10,387	-	-	3,592,671	23,440	3,786,772
Retiros	(21,056)	(2,500)		(5)	(64)	(1)	-	(21)	-	-	-	(23,647)
Transferencias	-	-		(693)	(624)	(77)	(713)	2,107	-	-	-	-
Reclasificaciones	(6,197)	6,250		(53)	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2016</b>	<b>698,697</b>	<b>458,527</b>		<b>2,357,777</b>	<b>74,651</b>	<b>14,153</b>	<b>133,562</b>	<b>46,180</b>	<b>411</b>	<b>7,147,414</b>	<b>52,262</b>	<b>10,983,634</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>												
Saldos al 1 de enero 2015	-	250,185		850,034	48,197	10,460	66,529	40,207	-	-	-	1,285,612
Adiciones	-	13,153		103,152	5,277	742	7,337	188	-	-	-	129,849
Retiros	-	(414)		(2)	-	(1)	(2)	(257)	-	-	-	(676)
Transferencias	-	-		(1,390)	(1,859)	(178)	(529)	3,956	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2015</b>	<b>-</b>	<b>262,924</b>		<b>951,794</b>	<b>51,815</b>	<b>11,023</b>	<b>73,335</b>	<b>44,094</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,394,785</b>
Adiciones	-	14,609		105,941	6,126	909	7,667	50	-	-	-	135,302
Retiros	-	(2,024)		(5)	(62)	(1)	-	(21)	-	-	-	(2,113)
Reclasificación	-	52		(52)	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias	-	-		(662)	(620)	(75)	(700)	2,057	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2016</b>	<b>-</b>	<b>275,561</b>		<b>1,057,016</b>	<b>57,059</b>	<b>11,856</b>	<b>80,302</b>	<b>46,180</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,527,974</b>
<b>Costo neto:</b>												
Al 31 de diciembre 2016	698,697	182,966		1,300,761	17,592	2,297	53,260	-	411	7,147,414	52,262	9,455,660
Al 31 de diciembre 2015	723,749	143,668		1,305,654	16,478	1,646	50,553	-	411	3,554,743	28,822	5,825,724



### **Principales proyectos**

#### **A. Proyecto de Modernización de la Refinería Talara – PMRT**

El PMRT es un Megaproyecto de Ingeniería y Construcción, que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitirán incrementar la capacidad de procesamiento de 65,000 barriles diarios a 95,000 barriles diarios de petróleo crudo y a la vez procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, tales como GLP, Gasolinas y Diesel con menos de 50 ppm de azufre; la nueva refinería Talara, será una de las más modernas Refinerías de la Costa sur del Pacífico.

Con la ejecución del Proyecto se espera obtener los siguientes beneficios:

- Reducir el impacto social de enfermedades respiratorias derivadas de gases azufrados y partículas, provenientes de la combustión de derivados del petróleo de uso vehicular.
- Disminuir importaciones de diésel de bajo azufre y mejorar la balanza comercial de hidrocarburos.
- Mejorar la rentabilidad de la Refinería mediante el uso de materias primas más baratas y la obtención de productos de mayor precio.

Con fecha 18 de diciembre de 2003, se publicó la Ley N° 30130 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A."

Al 31 de Diciembre de 2016, el estado del Proyecto es el siguiente:

#### **Avance Integral**

El avance físico integral real del PMRT a diciembre 2016 fue de 52.03% vs. 51.27 % programado.

Técnicas Reunidas (TR) continúa desarrollando actividades de ingeniería de detalle, planeamiento y procura de acuerdo al cronograma nivel III, en Madrid. Asimismo, la de construcción sigue desarrollándose en Talara.

#### **Actividades Contrato EPC**

Ingeniería de detalle

Avance: 97.69 % real vs. 94.47 % programado.

TR ha emitido 42,150 planos isométricos de un total de 48,159.

#### *Procura*

Se han emitido 258 órdenes de compra para la adquisición de equipos de un total de 259 planificados. Pendiente una RFI referida a Tubería.

Entre los principales equipos Heavy Lift que han arribado a la obra tenemos:

Columna: DV3-C-001 (510 Tn), HTN-C-002 (175 Tn), WS2-C-001 (167 Tn), HTN-C-001 (115 Tn), HTD-C-001 (113 Tn).

Recipientes: AM2-D-001 (140 Tn), WS2-D-001 (136 Tn)

#### *Construcción*

El avance general de las actividades de construcción asciende a 45.07% vs un avance programado de 50.10%.



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Las obras civiles a diciembre 2016 tienen un avance de 66.7% vs un 66.2% programado, siendo hidrot ratamiento de nafta (HTN) & reformación catalítica (RCA), destilación al vacío 3 (DV3), hidrot ratamiento de diesel (HTD), tratamiento de GLP (TGL) & recuperación de gases 2 (RG2), hidrot ratamiento de nafta proveniente de craqueo catalítico (HTF), animas 2 (AM2) & despojador de aguas agrias 2 (WS2) las unidades que tienen un avance de obra civil superior al 97%.

Durante el año 2016 se culminó con la primera parte de las obras relacionadas al Muelle MU2, quedando habilitado para la descarga de carga seca, cuya función se ha iniciado en mayo 2016.

En lo que respecta a la construcción de nuevos tanques, se tiene un avance real de 79.8% vs un avance programado de 80.1%

### **Inversiones Complementarias**

#### *Retiro de interferencias*

Se culminó con el servicio de saneamiento operativo.

Se encuentra en proceso de contratación el servicio de eliminación de Interferencias complementarias.

#### *Infraestructura adicional*

El edificio administrativo y laboratorio se encuentra en el tramo final de su ejecución. Se estima terminar antes del plazo establecido contractualmente.

Se iniciará proceso OBE (Open Book Estimate) con TR, a fin de incluir dentro de su alcance, aquellas inversiones complementarias que aún no han iniciado trabajos, tales como construcción de talleres de mantenimiento y logística, planta de oxidación de soda gastada, planta de tratamiento cáustico de kero TKT y otros que se pudieran identificar.

#### *Relaciones Comunitarias*

Se contrató a la compañía Manpower para que tenga a su cargo la administración de la Oficina de Información y Participación Ciudadana.

Más del 70% de la mano de obra no calificada proviene de la ciudad de Talara.

#### *Servicio PMC*

Se trabaja en propuesta de cambio para que el actual consorcio PMC Talara continúe con el servicio de supervisión hasta finalizar el PMRT.

#### *Servicio PMO*

El 22 de noviembre de 2016 se firmó contrato con Consorcio Deloitte Talara. Trabajo en ejecución.

#### *Tecnologías licenciadas*

Exxon Mobil Catalysts and Licensing LLC viene respondiendo a las consultas técnicas que se le formulan.

Universal Oil Products (UOP) viene respondiendo a las consultas técnicas que se le formulan.

Axens viene respondiendo a las consultas técnicas que se le formulan.

Haldor Topsoe viene respondiendo a las consultas técnicas que se le formulan.



### **Servicios Auxiliares**

Con Acuerdo de Directorio N° 110-2016-PP se acordó dejar sin efecto el procedimiento de determinación de monto estimado referencial e identificación de los proveedores, para la contratación del suministro de los servicios nacionales con los auxiliares del PMRT bajo el numeral 9.3.13 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. y proceder con lo que establece el Acuerdo Complementario suscrito el 29.05.14 y el Acuerdo Contractual (Contrato FEED-EPC) instruyendo a TR para que proceda a formular una propuesta de conversión que englobe las unidades auxiliares y los trabajos complementarios como parte del EPC.

### **B. Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64**

Consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado del proyecto es el siguiente:

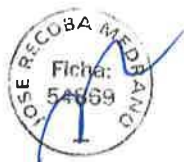
- i. Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 01 de diciembre de 2016, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de PETROPERÚ a favor de GEOPARK PERU S.A.C., siendo este último designado como Operador del Contrato de Licencia. Asimismo, el 02 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida Cesión.
- ii. El Contrato de Licencia se encuentra en situación de Fuerza Mayor hasta la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de Desarrollo del Yacimiento Situche Central (en adelante, EIA de Desarrollo). Asimismo, el compromiso de perforar un (01) Pozo Exploratorio para mantener el Área de Contrato también se encuentra en Fuerza Mayor hasta la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Perforación Exploratoria (en adelante, EIA Exploratorio).
- iii. PERUPETRO S.A. realizará el Evento Presencial por cambio de Operador en las siguientes fechas: el 27 de enero en el Campamento Base Sargento Puño con las Comunidades Nativas del área de influencia y el 30 de enero de 2017 en San Lorenzo con las autoridades locales y Comunidades Nativas.
- iv. El 31 de enero de 2017, PETROPERÚ transferirá a GEOPARK PERU S.A.C. la administración de las operaciones del Campamento Base Sargento Puño.

### **C. Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo**

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado del proyecto es el siguiente:

- El servicio de ingeniería, procura y construcción (EPC) está a cargo de la empresa Felguera. El contratista remitió los entregables de la ingeniería de detalle, los cuales se encuentran en revisión. Respecto a la procura se coordina con la empresa PROES (sub contratista) para la obtención de la Habilitación Portuaria.
- Los trámites de las autorizaciones para el Uso Definitivo de Área Acuática y la Licencia de Edificación están incluidas como parte del alcance del contrato EPC.
- El servicio de Supervisión del EPC está a cargo de la empresa Consorcio Supervisor Ilo (ACI Group y Graña y Montero Ingeniería), quien revisa los entregables de la ingeniería de detalle alcanzados por Felguera.



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

- PETROPERÚ S.A. y la Municipalidad de Ilo suscribieron la Adenda al Contrato Compra-Venta del terreno para ampliar el plazo para la construcción del Terminal en un año, con vigencia desde el 06.12.16. Se encuentra pendiente la inscripción en Registros Públicos.
- Se cuenta con las siguientes aprobaciones: Ingeniería Básica, EIA, Riesgos Terrestres y Marítimos, Informe Técnico Favorable (ITF), Uso Temporal de Área Acuática, Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Resolución de Aprobación de Habilitación Urbana y anteproyecto.
- Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta.

### **D. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca**

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Pasco, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel y Gasohol), a fin de atender la demanda de su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado del proyecto es el siguiente:

- Proyecto en revaluación, debido a que se determinó un nuevo monto de inversión, en base a estudios y cotizaciones actuales.
- Se determinó el MER para la supervisión de la construcción, que se contratará luego de la aprobación de la continuidad del proyecto.
- Se continúa con el trámite de accesos a la carretera central ante PROVIAS y la licencia de edificación ante la Municipalidad Distrital de Ninacaca.
- El 05 de diciembre de 2016 Electrocentro aprobó el expediente técnico de Suministro para Media Tensión.
- Se cuenta con las siguientes aprobaciones: Ingeniería Básica Extendida (FEED) e Ingeniería de Detalle, EIA, Estudios de Riesgos, Informe Técnico Favorable (ITF) y Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA) y Autorización para instalación de postes de media tensión.
- Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta.

### **E. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado**

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, para el despacho de Diesel B5 y gasolinas

- Al 31 de diciembre de 2016, el estado del proyecto es el siguiente:
- Se reevaluará el proyecto, en base al nuevo alcance de la disposición legal vigente de las existencias medias requeridas en la zona de influencia.
- La "Procura y Construcción" y "Supervisión", se iniciaran una vez aprobado el nuevo monto de inversión del proyecto.
- La "Procura y Construcción" y "Supervisión de la Procura y Construcción", se iniciaran una vez definido el nuevo monto de inversión del proyecto.



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

- Mediante carta del 14 de diciembre de 2016 se remitió a PROVIAS - MTC el Expediente Autorización de Uso de Derecho de Vía, con el levantamiento de las observaciones respectivas.
- Mediante carta del 15 de diciembre de 2016 se remitió a la Municipalidad de Tambopata el diseño final de las estructuras de las oficinas para el otorgamiento de la Licencia de Construcción.
- Se cuenta con los siguientes estudios aprobados: EIA, Ingeniería Básica Extendida, Riesgos, Suelos y Topográfico, Ingeniería para el suministro eléctrico de media tensión, Informe Técnico Favorable (ITF) aprobado por OSINERGMIN, Opinión Técnica Favorable (OTF) para vertimiento de aguas doméstica otorgado por DIGESA, y Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) ante el Ministerio de Cultura de Madre de Dios.
- Se dispone el terreno en el que se construirá la nueva Planta, el cual ha sido inscrito en Registros Públicos.

### **Concesión de terminales**

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión, está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

Con fecha 1 de setiembre de 2014 se suscribió con Terminales del Perú las Adendas que establecen las condiciones de inicio de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro, siendo las fechas de inicio de operación el 01 de noviembre del 2014 (Terminales del Norte) y 02 de setiembre del 2014 (Terminales del Centro).

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Addenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

El 31 de julio de 2015, se celebró una adenda adicional, con el objeto de prorrogar el Contrato de Operación para los Terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 02 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2017. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$ 1 millón por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$ 25 millones, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Al 31 de diciembre de 2016, el Contrato de Operación para los Terminales del Sur suscrito con Consorcio Terminales está vigente hasta el 01 de agosto de 2017; asimismo, se encuentra vigentes los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y del Centro suscritos con Terminales del Perú, hasta el 31 de octubre del 2034 (Terminales Norte) y el 01 de setiembre del 2034 (Terminales del Centro).

### Activos en comodato

En el año 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/ 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato al Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

### Seguros

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600 millones y con valores declarados de US\$ 5,795 millones. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100 millones.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500 millones. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

### Depreciación

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Costo de ventas (nota 22)	82,112	81,445
Gastos de ventas y distribución (nota 23)	8,907	6,053
Gastos de administración (nota 24)	44,283	42,351
	<b>135,302</b>	<b>129,849</b>

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

### Principales desembolsos relacionados a las obras en curso

Durante el año 2016, las adiciones de propiedad, planta y equipo corresponden principalmente a obras en curso, las cuales están compuestas por la inversión en el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que asciende a S/ 3,538 millones, que han sido clasificadas como obras en curso.

### Deterioro de activos

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró deterioro de sus activos por miles de S/ 111,701, correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de Producción y Comercialización, el cual se originó por los siguientes indicadores: i) los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería de Talara que forma parte de la UGE de Producción y Comercialización, sólo fueron considerados hasta el año 2019, debido a que en ese año el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara comenzará a operar, ii) el cálculo de la tasa de descuento no era coherente con las





## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

metodologías de mercado para descontar activos, ni se encontraba acorde a las tasas de descuentos utilizadas en el sector de hidrocarburos.

La Compañía al 31 de diciembre de 2015 efectuó la evaluación del deterioro de los activos y reversó miles de S/ 91,045 correspondiente a la pérdida por deterioro previamente reconocida debido al incremento en el valor recuperable de sus activos en base a los estimados usados. Tales estimados corresponden principalmente al pronóstico de precios de venta, al pronóstico volumétrico de exportaciones, inversiones de capital y recupero de IGV hasta por el 18% de las exportaciones (nota 2.E iv).

La reversión de la pérdida por deterioro de propiedad, planta y equipo fue registrada en el rubro de gastos operativos del costo de ventas (nota 22).

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene el deterioro de sus activos por S/ 20.6 millones, correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de Producción y Comercialización, el cual se originó por los siguientes indicadores: i) los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería de Talara que forma parte de la UGE de Producción y Comercialización, sólo fueron considerados hasta el año 2019, debido a que en ese año el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara comenzará a operar, ii) exportación de Diesel 2 de alto azufre (aprox. 2,500 ppm) y iii) recupero del IGV hasta por el 18% de las exportaciones.

### Retiro de activos

Al 31 de diciembre de 2016 se incluye el costo de la tierra expropiada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) (nota 26.c)

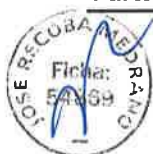
## 13. Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 corresponde S/ 54 millones a intangibles netos, principalmente por el sistema ERP SAP (S/ 59 millones al 31 de diciembre de 2015).

## 14. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Préstamo sindicado (a)	1,400,000	1,706,500
Banco de Crédito del Perú	1,001,944	824,044
Banco Continental	677,889	667,239
Banco Scotiabank	573,785	522,785
Banco de la Nación	200,000	200,000
Deutsche Bank	308,147	-
Mercantil Commerce Bank	100,800	-
Interbank	405,759	-
Bladex	413,280	-
Banco Santander	181,440	-
Citibank del Perú S.A.	433,434	-
Banco Interamericano de Finanzas	65,600	-
Banco GNB	20,160	-
Banco Financiero	36,800	-
JP Morgan	117,600	-
Sumitomo	403,200	-
Corporación Andina de Fomento - CAF	251,855	-
Medición del costo amortizado PMRT*	(3,617)	-
<b>Total</b>	<b>6,588,076</b>	<b>3,920,568</b>
<b>Parte corriente</b>	<b>5,751,693</b>	<b>2,498,485</b>
<b>Parte no corriente</b>	<b>836,383</b>	<b>1,422,083</b>



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Al 31 de diciembre de 2016, las obligaciones financieras de corto plazo sin incluir la parte corriente de la deuda de largo plazo del PMRT se compone del 60.79% en moneda nacional y 39.21% en moneda extranjera.

Durante el mes de diciembre de 2016, se obtuvo financiamientos por miles de US\$ 137,900 con tasa de interés entre 1.64% y 3.11% a plazos entre 30 y 179 días y miles de soles 20,000 con una tasa de interés de 6.10% a 30 días.

De la deuda en moneda nacional al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente S/ 867.4 millones se destinaron para capital de trabajo, como parte de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario, y S/. 2,288.5 millones fue destinado para atender temporalmente las obligaciones del PMRT según Acuerdos de Directorio N° 068-2015-PP del 27 de agosto de 2015, N° 111-2015 del 22 de diciembre de 2015, N° 030-2016 del 22 de marzo de 2016, N° 063-2016 del 5 de julio de 2016 y N° 079-2016 del 23 de setiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 las tasas pactadas en soles para capital de trabajo, fluctuaron entre TEA 4.80% y 6.50% y las de dólares americanos entre TNA 1.64% y 3.11%. Las tasas pactadas para la atención de obligaciones del PMRT en soles fluctuaron entre TEA 4.90% y 6.50% y las de dólares americanos entre TNA 1.64% y 2.71%.

La operación de endeudamiento a largo plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

a) Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía mantiene registrado un financiamiento a largo plazo por un monto de US\$ 417 millones de los US\$ 500 millones (dos cuotas fueron amortizadas en setiembre y diciembre 2016), suscrito el 4 de junio de 2014 cuyo agente administrativo es Mizuho Bank Ltd., destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT; la Compañía asumió la obligación de pagar el financiamiento en un plazo de cinco años:

- i. La amortización se efectúa en 12 cuotas trimestrales iguales a partir de setiembre de 2016.
- ii. Los intereses son pagados trimestralmente desde setiembre de 2014 sobre la base de la tasa de interés (Libor 3m) y un spread, según el contrato suscrito con los bancos.

La Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros, mediante los cuales no se permite que el:

- i. Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 al último día de cada trimestre fiscal.
- ii. Patrimonio neto sea menor a US\$ 800 millones al último día de cada trimestre fiscal.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista.

b) De otro lado, con Acuerdo de Directorio N° 068-2015-PP de fecha 27 de agosto de 2015, se autorizó financiar temporalmente el PMRT con créditos de corto plazo hasta que haga efectivo el desembolso del préstamo de largo plazo. Dicho plazo fue ampliado a marzo, junio, setiembre, diciembre de 2016 y marzo de 2017, mediante los Acuerdos de Directorio: N° 111-2015-PP, N° 030-2016-PP, N° 063-2016-PP, N° 079-2016-PP y N° 109-2016-PP, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 se tiene vigente financiamientos por i) S/. 2,288.5 millones a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.90% y 6.50%, y ii) US\$ 180.8 millones a tasas fijas anuales que fluctúan entre 1.64% y 2.71%. A continuación detallamos los desembolsos solicitados:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Fecha desembolso	Entidad financiera	Moneda	Miles de	Plazo	Tasa de interés
02-ago-16	Deutsche Bank	Dólar	25,711	178 días	2.25%
05-ago-16	Scotiabank	Soles	86,000	180 días	5.62%
10-ago-16	Scotiabank	Soles	357,785	177 días	5.50%
10-ago-16	Interbank	Soles	174,363	180 días	5.50%
10-ago-16	Interbank	Soles	129,798	180 días	5.50%
12-ago-16	BBVA Continental	Soles	36,698	180 días	5.45%
12-ago-16	BBVA Continental	Soles	98,500	180 días	5.45%
12-ago-16	BBVA Continental	Soles	56,600	180 días	5.45%
12-ago-16	BBVA Continental	Soles	108,000	180 días	5.45%
12-ago-16	BBVA Continental	Soles	119,091	180 días	5.45%
12-ago-16	BCP	Soles	893,344	180 días	5.73%
07-sep-16	Citibank	Soles	36,491	365 días	6.50%
14-sep-16	Citibank	Soles	84,863	365 días	6.50%
22-sep-16	CAF	Dólar	29,957	120 días	1.80%
04-oct-16	BANBIF	Soles	32,000	178 días	5.79%
06-oct-16	Citibank	Dólar	20,000	180 días	2.56%
20-oct-16	BLADEX	Dólar	4,000	180 días	2.58%
20-oct-16	Interbank	Dólar	5,120	151 días	2.71%
20-oct-16	Interbank	Dólar	1,100	151 días	2.71%
08-nov-16	BCP	Soles	75,000	120 días	4.90%
14-nov-16	Sumitomo	Dólar	32,117	88 días	1.79%
16-nov-16	Sumitomo	Dólar	19,000	90 días	1.81%
16-nov-16	Deutsche Bank	Dólar	10,000	90 días	2.31%
05-dic-16	JP Morgan	Dólar	33,776	60 días	1.64%

Al 31 de diciembre de 2016, con los fondos desembolsados en moneda nacional y extranjera, se adquirieron US\$ 470.9 millones, € 264.0 millones y ¥ 2,202.5 millones para el pago de facturas del proveedor Técnicas Reunidas.

**15. Cuentas por Pagar Comerciales**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<i>En miles de soles</i>		
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	292,306	154,163
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,189,608	751,018
Proveedores de bienes y servicios	55,861	149,708
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	890,137	28,747
<b>Total</b>	<b>2,427,912</b>	<b>1,083,636</b>

Al 31 de diciembre de 2016, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/ 75.8 millones (S/ 27.6 millones al 31 de diciembre de 2015). El principal proveedor del exterior es Koch Refining International Pte. Ltd. al que se le adeuda S/. 267.5 millones..

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

**16. Otras Cuentas por Pagar**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Tributos	233,984	87,278
Remuneraciones	100,510	55,430
Anticipos recibidos de clientes (a)	38,810	50,721
Participación de los trabajadores (b)	104,015	58,353
Fondo Estabilización de Precios	-	5,402
Intereses	72,676	19,003
Diversas (c)	29,460	28,544
<b>Total</b>	<b>579,455</b>	<b>304,731</b>

## (a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden principalmente fondos recibidos de compañías nacionales y del exterior por miles de S/. 12,482 y miles de S/. 26,328, respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

## (b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una participación de miles de S/ 104,015 (al 31 de diciembre de 2015 fue de miles de S/ 58,353) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Costo de ventas (nota 22)	40,672	23,081
Gastos de ventas y distribución (nota 23)	18,253	10,395
Gastos de administración (nota 24)	45,090	24,877
<b>Total</b>	<b>104,015</b>	<b>58,353</b>

## (c) Las otras cuentas por pagar diversas incluye principalmente depósitos recibidos en garantía por miles de S/ 19,063.

**17. Provisiones**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
<b>Corriente</b>		
Provisión para pensiones de jubilación ( a )	174	-
Provisión para mejoras del medio ambiente ( c )	150,033	45,043
Provisiones para reclamos laborales	7,533	34,134
Provisiones para reclamos civiles (b)	51,759	48,858
Provisión de taponamiento de pozos (c)	1,928	1,928
Otras provisiones	526	5,398
	<b>211,953</b>	<b>135,361</b>
<b>No corriente</b>		
Provisión para pensiones de jubilación ( a )	228	514,895
Provisión mejoras para el medio ambiente ( c )	18,761	54,224
	<b>18,989</b>	<b>569,119</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

	Provisión para pensiones de jubilación	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos laborales	Provisión para reclamos civiles	Provisión para taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
<i>En miles de soles</i>							
<b>Saldos al 1 de enero 2015</b>	<b>568,719</b>	<b>85,240</b>	<b>16,116</b>	<b>10,667</b>	<b>1,928</b>	<b>526</b>	<b>683,196</b>
Provisión del año	8,522	9,881	27,351	44,129	-	6,803	96,686
Pagos	(62,346)	(8,951)	(9,333)	(5,660)	-	(1,931)	(88,221)
Diferencia tipo de cambio	-	13,098	-	(279)	-	-	12,819
<b>Saldo al 31 de diciembre 2015</b>	<b>514,895</b>	<b>99,268</b>	<b>34,134</b>	<b>48,857</b>	<b>1,928</b>	<b>5,398</b>	<b>704,480</b>
Provisión del año	226	79,152	4,443	20,050	-	-	103,871
Pagos	(259)	(8,138)	(4,781)	(3,081)	-	-	(16,259)
Recupero de provisión	(514,460)	-	(26,263)	(14,041)	-	(4,872)	(559,636)
Diferencia tipo de cambio	-	(1,488)	-	(26)	-	-	(1,514)
<b>Saldos al 31 de diciembre 2016</b>	<b>402</b>	<b>168,794</b>	<b>7,533</b>	<b>51,759</b>	<b>1,928</b>	<b>526</b>	<b>230,942</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en soles.

Mediante Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", en el artículo Sexagésimo Cuarto, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

En este sentido, desde enero de 2016, la Compañía registró la eliminación y transferencia de la provisión para pensiones de jubilación a la ONP como capital adicional por la siguiente razón:

La ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" es preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobado por el Estado Peruano, el Estado Peruano autorizó la transferencia de los pasivos por pensiones de PETROPERÚ S.A. a la ONP con el fin de contribuir a la capacidad financiera de la empresa que actúa en su papel de único accionista y no como en calidad de Gobierno. El Gobierno peruano no requiere el cumplimiento de cualquier requisito específico a PETROPERÚ S.A. en relación con las actividades de explotación para el acceso a este beneficio, y este beneficio sólo se ha establecido para la Compañía. La esencia de la transacción es un apoyo directo del accionista que debe reflejarse en el capital de la empresa como capital adicional de acuerdo con el marco conceptual.

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las previsiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530" para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4%(\*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2014. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(\*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Inicio de ejercicio	1,026	1,057
Altas (*)	-	27
Bajas	(1,007)	(58)
	19	1,026

(\*)Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

Mediante Ley N° 30372 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en el artículo Sexagésimo Cuarto, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición (nota 31).

(b) Provisión para reclamos civiles

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha estimado una provisión por S/. 52 millones de soles, de las cuales S/. 34 millones corresponden a contingencias por procesos administrativos con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y S/. 13 millones de soles por procesos administrativos con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

(c) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos



naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2016, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 046-93-EM), está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM, R.M. N°034-2015-MINAM y D.S. 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2016 se ha estimado un gasto de miles de S/ 18,802 para la realización de las





**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de S/ 2,469, miles de S/ 1,648, miles de S/ 4,117, miles de S/ 2,469, miles de S/ 2,469 y miles de S/ 3,295, respectivamente.

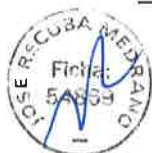
Con fecha 22 de diciembre de 2015, el departamento de Logística ingresó en el SEACE, la segunda Convocatoria del "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ", estableciendo en el cronograma del Proceso CMA-004-2015-0FP/PETROPERÚ, el otorgamiento de la Buena Pro para marzo de 2016. Las actividades iniciarán al día siguiente de suscrito el contrato con el Postor Ganador contando con 300 días para su ejecución. Actualmente el proceso se encuentra en evaluación de propuestas.

El "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ", se adjudicó a través de una segunda convocatoria el 02 de mayo de 2016, siendo el Consorcio TEMA/LITOCLEAN el ganador por un monto miles de S/ 8,468. El contrato se inició con fecha 02 junio 2016. A finales de diciembre 2016, el Consorcio TEMA concluyó con el trabajo de campo en Refinería Conchán, Estación 9, Estación 7, Planta Aeropuerto Chiclayo, Planta Aeropuerto Trujillo, Estación Morona, Terminal Bayovar Planta Ventas Yurimaguas, Planta Ventas Piura, Planta Aeropuerto Talara, Lote 64 Estación 6, Ex Estación de Servicios Caféte, Planta de Ventas Talara, Planta Aeropuerto Pisco y Estación Andoas, reportando un porcentaje global de avance del 71%.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 31.12.16	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.16
Lote 8	13,242	(679)	(193)	(701)	-	11,669
Lote X	18,878	(4)	(287)	(912)	-	17,675
Pampilla	701	(629)	(7)	(31)	-	34
Lubricantes	455	-	(7)	(21)	-	427
Terminales del Norte	936	-	(15)	-	-	921
Terminales del Sur	769	(5)	(12)	(21)	-	731
Terminales del Centro	6,729	(5)	(102)	(311)	-	6,311
Sistema Eléctrico Gas Natural	66	-	(1)	-	-	65
<b>Total Unidades Privatizadas</b>	<b>41,776</b>	<b>(1,322)</b>	<b>(624)</b>	<b>(1,997)</b>	<b>-</b>	<b>37,833</b>
Operaciones Talara	33,658	(2,143)	(534)	(590)	-	30,391
Operaciones Conchán	4,396	(581)	(66)	(75)	-	3,674
Operaciones Oleoducto	6,176	(2,328)	(73)	81,975	-	85,750
Operaciones Refinería Iquitos	6,723	(1,253)	(95)	(101)	-	5,274
Operaciones Comerciales	2,802	(288)	(41)	(25)	-	2,448
Gerencia Exploración y Explotación	3,737	(223)	(55)	(35)	-	3,424
<b>Total de Unidades Propias</b>	<b>57,492</b>	<b>(6,816)</b>	<b>(864)</b>	<b>81,149</b>	<b>-</b>	<b>130,961</b>
<b>Total</b>	<b>99,268</b>	<b>(8,138)</b>	<b>(1,488)</b>	<b>79,152</b>	<b>-</b>	<b>168,794</b>

	Saldos al 31.12.14	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.15
Lote 8	10,023	(8)	1,712	1,515	-	13,242
Lote X	14,771	(8)	2,440	1,676	-	18,878
Pampilla	647	(197)	103	148	-	701
Lubricantes	381	-	59	15	-	455
Terminales del Norte	852	-	121	(37)	-	936
Terminales del Sur	655	(8)	100	21	-	769
Terminales del Centro	5,420	(8)	871	447	-	6,729
Sistema Eléctrico Gas Natural	60	-	9	(3)	-	66
<b>Total Unidades Privatizadas</b>	<b>32,810</b>	<b>(229)</b>	<b>6,414</b>	<b>3,781</b>	<b>-</b>	<b>41,776</b>
Operaciones Talara	33,372	(8,223)	4,724	3,786	-	33,658
Operaciones Conchán	3,443	-	553	401	-	4,396
Operaciones Oleoducto	4,874	(494)	746	1,050	-	6,176
Operaciones Refinería Iquitos	5,449	(5)	845	434	-	6,723
Operaciones Comerciales	2,268	-	351	184	-	2,802
Gerencia Exploración y Explotación	3,024	-	467	245	-	3,737
<b>Total de Unidades Propias</b>	<b>52,430</b>	<b>(8,722)</b>	<b>7,685</b>	<b>6,100</b>	<b>-</b>	<b>67,492</b>
<b>Total</b>	<b>86,240</b>	<b>(8,951)</b>	<b>13,099</b>	<b>9,881</b>	<b>-</b>	<b>99,268</b>



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2016, estaba pendiente por transferirse un monto de S/ 34 millones para gastos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el período de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/ 4.1 millones.

La Compañía ha continuado cursando comunicaciones al MEF y al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran desembolsos por S/ 62.6 millones, cubriendo la totalidad de los gastos efectuados por la Compañía al 31 de diciembre de 2016 por concepto de remediación ambiental en sus unidades privatizadas. La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

**18. Pasivo por Impuesto a las Ganancias**

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 31.12.14	Cargo (Abono) a Resultados	Saldos al 31.12.15	Ajuste aplicando Ley N° 30372 (a)	Cargo (Abono) a Resultados	Saldos al 31.12.16
<b>Activo diferido</b>						
Provisión para pensiones de jubilación	151,575	(7,404)	144,171	(144,048)	(3)	120
Provisión para remediación ambiental	23,802	3,289	27,091	-	22,703	49,794
Otras provisiones	16,471	6,362	22,833	-	(3,424)	19,409
Diferencias en las tasas de depreciación	15,622	2,038	17,660	-	722	18,382
Provisión de deterioro de activo fijo	29,042	(23,672)	5,370	-	723	6,093
Beneficios tributarios por pérdidas	39,524	(39,524)	-	-	-	-
	<b>276,036</b>	<b>(58,911)</b>	<b>217,125</b>	<b>(144,048)</b>	<b>20,721</b>	<b>93,798</b>
<b>Pasivo diferido</b>						
Costo atribuido activo fijo	(391,639)	10,973	(380,666)	-	(47,890)	(428,556)
Intereses financiamiento PMRT	(6,041)	(10,478)	(16,519)	-	16,519	-
<b>Pasivo diferido neto</b>	<b>(121,644)</b>	<b>(58,416)</b>	<b>(180,060)</b>	<b>(144,048)</b>	<b>(10,650)</b>	<b>(334,758)</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

## 19. Patrimonio

### A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2016, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 2,465,047,935 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de Acciones	%
A	1,972,038,348	80
B	493,009,587	20
	<b>2,465,047,935</b>	<b>100</b>

### B. Capital adicional

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la Transferencia Financiera por la suma de S/ 4.1 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital.

Por lo que, mediante Acuerdo de Directorio N° 022-2015-PP de 30 de marzo de 2015 se acordó proponer a la Junta General de Accionistas aprobar el aumento de Capital Social, como consecuencia de la capitalización del aporte de capital registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial Capital Adicional por S/ 4.1 millones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015 acordó aprobar el referido aumento de Capital Social, encontrándose en trámite registral para la inscripción en los Registros Públicos.

Posteriormente se promulgó la Resolución Ministerial N° 300-2015-MEM/DM publicada el 12 de junio de 2015 en la que se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la transferencia financiera por la suma de S/ 10 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que fue transferido el 16 de junio de 2015 y registrado como aporte de capital ese mismo día.

Adicionalmente, durante el mes de noviembre de 2015 mediante Resoluciones Ministeriales N° 474-2015-MEM/DM, 506-2015-MEM/DM y 519-2015-MEM/DM de fecha 7 de noviembre de 2015, 21 de noviembre de 2015 y 28 de noviembre de 2015, respectivamente, se autorizaron las transferencias financieras a favor de PETROPERÚ S.A., por la suma de S/ 50 millones, S/ 1 millón y S/ 1.67 millones, con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, recursos que fueron transferidas con fecha efectiva el 11 de noviembre de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, respectivamente.

Incluye el efecto neto de las cesiones y la transferencia de los pasivos de pensiones de jubilación por miles de S / 514.460 (ver nota 17.a) y el correspondiente impuesto sobre la renta diferido activo por miles de S / 144.049 (ver nota 18).

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobó un aumento de capital adicional de miles de S/. 515,079, como resultado de la capitalización de las utilidades distribuibles para el año 2015. En el mes de julio 2016 se emitieron los nuevos Certificados de



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Acciones, considerando el aumento de capital social inscrito ascendente a miles de S/. 515,079.

### C. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2016 asciende a miles de S/. 54,395, habiéndose constituido en el presente año 2016 una reserva legal ascendente miles de S/. 50,267 correspondiente al 10% de la Utilidad Neta distribible del Ejercicio 2015.

### D. Resultados acumulados

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

## 20. Ingreso de Actividades Ordinarias

Este rubro comprende:

En miles de soles	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Ventas nacionales	2,868,700	2,657,487	10,098,519	10,254,609
Fondo de estabilización de precios de combustibles derivados	64,136	(16,135)	204,218	287,273
	<b>2,932,836</b>	<b>2,641,352</b>	<b>10,302,737</b>	<b>10,541,882</b>
Ventas al exterior	283,913	269,274	896,372	1,001,213
<b>Total</b>	<b>3,216,749</b>	<b>2,910,626</b>	<b>11,199,109</b>	<b>11,543,095</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Al 31 de diciembre las ventas se descomponen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
<b>Ventas nacionales</b>				
GLP	180,728	152,671	718,964	502,689
Turbo	80,869	89,793	278,284	342,842
Gasolinas	758,554	743,647	2,710,518	2,915,552
Diesel varios	1,759,196	1,499,404	6,109,629	6,143,239
Petróleos industriales	106,943	75,280	289,286	331,417
Asfaltos	36,602	65,702	149,502	244,152
Solventes	9,944	13,718	44,645	56,410
Otros	-	1,137	1,909	5,581
<b>Total ventas nacionales</b>	<b>2,932,836</b>	<b>2,641,352</b>	<b>10,302,737</b>	<b>10,541,882</b>
<b>Ventas al exterior</b>				
Nafta virgen	76,802	32,500	251,524	176,954
Turbo	15,717	80,541	87,457	268,133
Diesel varios	51,639	33,568	115,572	91,682
Petróleos industriales	121,044	97,017	379,204	432,825
Asfaltos	5,761	3,215	14,150	9,186
Residual de primaria/ crudo	12,950	22,433	48,465	22,433
<b>Total ventas al exterior</b>	<b>283,913</b>	<b>269,274</b>	<b>896,372</b>	<b>1,001,213</b>
<b>Total</b>	<b>3,216,749</b>	<b>2,910,626</b>	<b>11,199,109</b>	<b>11,543,095</b>

**21. Otros Ingresos Operacionales**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Transporte crudo por oleoducto (a)	799	61,436	16,346	173,467
Tarifas de operación terminales (b)	28,239	27,401	112,202	96,383
Arrendamiento SAMAPERU S.A.(c)	8,503	8,397	33,859	32,022
Alquileres (d)	5,819	5,956	23,075	11,195
Fletes recobrables	14,153	9,082	51,139	29,726
Costo de uso de hidrocarburos	-	1,671	335	10,415
Servicio al cliente	693	837	2,814	3,618
Servicio de despacho combustibles SM	6	-	6	20
Operación de abastecimiento PNP	(2,851)	1,233	3,430	3,430
Otros ingresos por servicios	95	914	691	2,684
<b>Total</b>	<b>55,456</b>	<b>116,927</b>	<b>243,897</b>	<b>362,960</b>

(a) Los ingresos generados por el transporte de crudo por el oleoducto comprenden:

**PLUSPETROL**

Pluspetrol Norte S.A. ha operado los Lotes 1AB y Lote 8. Al 31 de diciembre de 2016, sólo opera el Lote 8. El detalle situacional por lote es la siguiente:



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

### LOTE 1-AB

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciataria del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

PLUSPETROL operó el Lote 1-AB hasta el 29 de agosto de 2015, sin embargo actualmente tiene saldos de crudo en el Oleoducto Nor Peruano. En diciembre de 2015 se acordó entregar el total de 367,810 barriles entre el 12 y el 14 de marzo de 2016. Pero debido a la paralización del oleoducto desde febrero de 2016 el 01 de mayo de 2016 se devolvió parcialmente un volumen de 275,064 barriles netos, quedando pendiente la entrega de 92,746 barriles netos de crudo Loreto. Se estima completar el saldo cuando se reinicien las operaciones de bombeo. Cabe precisar que, según condición contractual cuando PETROPERÚ S.A devuelva todos sus saldos en el Oleoducto, se terminará la relación contractual por el transporte de crudo Loreto (ex Lote 1AB).

### LOTE 8

El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A. en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

Al 31 de diciembre de 2016, toda la producción es comprada en Estación 1 por PETROPERÚ S.A, sin embargo, PLUSPETROL requiere mantener vigente el Contrato de Transporte por el Tramo I - Tramo II, ante cualquier contingencia.

### PERENCO

El transporte de petróleo del Lote 67 de PERENCO se encuentra normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (02) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 se suscribió la "Primera Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", en la cual se actualizó la Tarifa de Transporte 2014 para el crudo Piraña Blend, así mismo se definieron los parámetros para el cálculo del ajuste por volumen, ajuste por viscosidad y ajustes por contenido de sal.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Con fecha 2 de marzo de 2015, mediante carta PPP/CAR-5487/LEG-0315, PERENCO indicó que se han visto forzados a modificar sus operaciones de producción en el Lote 67 a un nivel de 1,000 bpd para el año 2015, debido a la gran baja del precio del petróleo, medida que manifiestan permitirá salvaguardar los intereses en el lote, por lo que informan que dejarán de entregar crudo a Estación 1 en el mes de marzo 2015.

Con fecha 29 de abril de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO firmaron la "Segunda adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", mediante el cual se transportó por el Oleoducto Nor Peruano, un volumen SPOT de 83,492 barriles, a una tarifa de 24.82 Soles/Bl.

Con fecha 27 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Acuerdo de Terminación del Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano.

Con fecha 28 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Contrato SPOT de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, para el transporte de un volumen de 340,000 barriles, en el período setiembre – Diciembre 2015, así como el acuerdo de una tarifa por el servicio de transporte por volumen de 9.50 US\$/Bl.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Adendum N° 1 al Contrato SPOT de Servicio de Transporte por el Tramo I y el Tramo II del ONP, para el transporte de un Volumen SPOT de 340,000 barriles, en el período enero a junio 2016. El contrato de transporte culminó el 30 de junio de 2016. Actualmente, no se recibe crudo Piraña Blend en Estación 1. Se estima iniciar negociaciones para nuevo contrato en el primer trimestre del 2017, según reinicio de bombeo del Oleoducto Nor Peruano.

El contrato de transporte culminó el 30 de junio de 2016. A la fecha ya no se viene recibiendo crudo Piraña Blend en Estación 1.

### PERUPETRO

PERUPETRO es el propietario de los hidrocarburos extraídos del Lote 192 a partir del 30 de agosto de 2015 hasta el 29 de agosto de 2017 y retribuye al contratista de servicios (Pacific Stratus Energy) mediante pago en especie con un porcentaje de los hidrocarburos extraídos.

El 13 de noviembre de 2015 se firmó el contrato de transporte con PERUPETRO por el período noviembre – diciembre 2015, que tiene como finalidad el transporte del crudo del Lote 192 por el Oleoducto Nor Peruano.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO firmaron la Adenda N° 1 mediante el cual se acordó ampliar el plazo del Contrato N° CONT-040-2015 hasta el 31 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, PETROPERÚ S.A. y Pacific Stratus Energy firmaron la Adenda N° 1 mediante el cual se acordó ampliar el plazo contractual hasta el 31 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015.





## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Con fecha 11 de febrero de 2016, PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO firmaron el Contrato N° CONT-005-2016, por el período comprendido entre el 11 de febrero de 2016 hasta el 10 de marzo de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015, salvo la tarifa de transporte que se estableció en 9.62 US\$/Bl. Debido a la parada de bombeo en el Oleoducto Nor Peruano, por mandatos de OSINERGMIN que restringen la operación de los tres tramos del ONP, se firmó la Adenda N° 1 mediante la cual se acordó suspender el plazo de ejecución del Contrato, con eficacia anticipada al 14 de febrero 2016 hasta el reinicio de las operaciones de bombeo del Oleoducto Ramal Norte y Tramo II del Oleoducto Nor Peruano.

### PACIFIC

Con fecha 01 de febrero de 2016, PETROPERÚ S.A. y Pacific Stratus Energy firmaron la Adenda N° 2 mediante el cual se acordó ampliar el plazo contractual hasta el 29 de febrero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015, salvo la tarifa de transporte que se estableció en 9.62 US\$/Bl.

Sin embargo, debido a la parada del bombeo en el Oleoducto Nor Peruano, no se pudo recibir crudo desde el 14 de febrero, por lo que se acordó con PACIFIC modificar la duración del contrato más reciente (febrero 2016), en el sentido de aplazar la fecha de terminación de dicho contrato (29 de febrero), según la fecha de reinicio de bombeo en Estación Andoas (lugar donde PETROPERÚ recibe crudo de PACIFIC).

Mediante Carta S/N de fecha 01.12.16 PACIFIC solicita a PETROPERU retirar su saldo de petróleo crudo en Estación 5, por lo que se firmó un Acuerdo de Terminación del Contrato actual, en la que se acordó devolver su saldo de petróleo (143,578 barriles netos de crudo) en la Estación 5, operación que viene realizando PACIFIC desde el mes de Diciembre 2016.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking Perú) para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking Perú) para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A. El Contrato de Arrendamiento continúa vigente en amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú.
- (d) PETROPERÚ S.A. como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

**22. Costo de Ventas**

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Inventario inicial de existencias refinados y suministros	1,559,796	1,264,291	1,306,398	1,465,499
operaciones	(11,469)	(14,477)	(46,834)	(69,064)
Gastos operativos de producción (a)	255,057	135,966	857,389	722,360
Inventario final de existencias	(1,597,280)	(1,306,398)	(1,597,279)	(1,306,398)
<b>Total</b>	<b>2,715,497</b>	<b>2,454,384</b>	<b>9,402,409</b>	<b>9,884,163</b>

(a) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Cargas de personal	55,681	41,729	182,635	181,435
Participación de los trabajadores (nota 16-b)	7,889	5,739	40,672	23,081
Materiales y suministros	17,104	24,755	74,318	100,708
Servicios de terceros (*)	146,839	122,591	449,706	403,613
Seguros	5,397	3,866	21,665	15,377
Cargas diversas de gestión	797	1,264	1,808	2,283
Depreciación (nota 12)	21,051	26,319	82,112	81,445
Amortización	10	5	41	18
Deterioro de activo (nota 12)	-	(91,045)	-	(91,045)
Otros	289	743	4,432	5,445
<b>Total</b>	<b>255,057</b>	<b>135,966</b>	<b>857,389</b>	<b>722,360</b>

(\*) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Fletes y gastos transporte terrestre	29,420	27,387	107,829	111,465
Fletes y gastos transporte marítimo	25,569	24,572	92,416	86,467
Fletes y gastos otros fletes	21,034	22,652	68,685	62,082
Servicios de mantenimiento y reparación	20,437	18,476	48,646	38,542
Energía y agua	21,567	20,705	81,782	72,743
Protección y seguridad industrial	2,793	3,609	10,498	12,721
Alimentación y alojamiento	23,108	1,961	34,002	10,634
Servicios de terceros varios	2,911	3,229	5,848	8,959
<b>Total</b>	<b>146,839</b>	<b>122,591</b>	<b>449,706</b>	<b>403,613</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

**23. Gastos de Ventas y Distribución**

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Cargas de personal	23,016	18,431	79,364	83,994
Participación de los trabajadores (nota 16-b)	3,488	2,691	18,253	10,395
Materiales y suministros	1,932	2,683	8,315	8,165
Cargas diversas de gestión	411	438	1,183	1,318
Seguros	900	966	3,632	4,183
Servicios de terceros (*)	82,831	74,206	273,277	236,406
Cuenta de cobranza dudosa	1,962	167	2,579	515
Depreciación (nota 12)	2,479	2,125	8,907	6,053
Amortización	1	-	1	1
Tributos	15,906	14,721	56,236	57,031
<b>Total</b>	<b>132,926</b>	<b>116,428</b>	<b>451,747</b>	<b>408,061</b>

(\*) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Almacenaje de productos	17,254	24,674	69,187	87,132
Despacho de productos	24,035	20,119	99,523	72,191
Publicidad	11,325	6,283	15,757	9,919
Servicios de mantenimiento y reparación	2,424	1,886	7,511	5,579
Fletes y gastos otros fletes	20,934	13,143	57,781	37,489
Protección y seguridad industrial	1,147	1,180	4,671	3,657
Servicios de terceros varios	5,259	6,434	17,778	19,318
Gastos de viaje y transferencias	453	487	1,069	1,121
<b>Total</b>	<b>82,831</b>	<b>74,206</b>	<b>273,277</b>	<b>236,406</b>

**24. Gastos de Administración**

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Cargas de personal (a)	80,216	55,847	246,663	237,009
Participación de los trabajadores (nota 16-b)	9,756	6,026	45,090	24,877
Materiales y suministros	839	660	3,598	3,450
Servicios de terceros (b)	32,846	39,026	116,886	128,738
Seguros	514	2,213	2,121	8,739
Cargas diversas de gestión	12,415	74,736	81,641	95,884
Cuentas de cobranza dudosas	90	12,303	173	12,303
Depreciación (nota 12)	15,107	15,511	44,283	42,351
Amortización	2,022	1,957	8,053	7,898
Tributos	2,664	1,482	12,621	10,954
<b>Total</b>	<b>156,469</b>	<b>209,761</b>	<b>561,129</b>	<b>572,203</b>

(a) Incluye la retribución al Directorio (dietas) de miles de S/ 249 en el año 2016 (miles de S/ 278 en el año 2015) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/ 15,802 en el año 2016 (miles de S/ 16,515 en el año 2015).



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

(b) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Servicios médicos				
Servicios de Outsourcing IBM	10,200	11,825	30,893	34,794
Servicios de mantenimiento y reparación	4,753	4,877	17,940	19,029
Protección y seguridad industrial	3,768	4,870	16,350	16,794
Servicios temporales	1,600	1,468	5,126	5,995
Asesoría, peritaje y auditorías	1,351	5,638	8,880	19,325
Publicidad	2,212	2,385	5,349	5,343
Gastos bancarios	842	1,255	4,501	4,702
Servicios de terceros - Varios	5,517	4,408	20,078	16,300
Fletes y otros fletes	564	326	2,083	1,828
Gastos de viaje y transferencias	2,039	1,974	5,686	4,628
<b>Total</b>	<b>32,846</b>	<b>39,026</b>	<b>116,886</b>	<b>128,738</b>

**25. Cargas de Personal**

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Sueldos y salarios	52,173	43,270	183,416	170,096
Contribuciones sociales	19,440	18,915	75,114	70,390
Gratificaciones	6,412	6,211	39,460	41,171
Compensación por tiempo de servicios	6,417	6,635	26,577	26,004
Participación de los trabajadores	21,133	14,456	104,015	58,353
Vacaciones	3,619	4,332	14,224	15,421
Bonificaciones	62,864	28,009	138,265	146,329
Movilidad	1,057	981	3,859	3,928
Alimentación	3,480	3,024	12,537	11,669
Sobretiempo	719	979	4,082	3,996
Otros	2,732	3,651	11,128	13,434
<b>Total</b>	<b>180,046</b>	<b>130,463</b>	<b>612,677</b>	<b>560,791</b>

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Costo de ventas (nota 22)	63,570	47,468	223,307	204,516
Gastos de ventas y distribución (nota 23)	26,504	21,122	97,617	94,389
Gastos de administración (nota 24)	89,972	61,873	291,753	261,886
<b>Total</b>	<b>180,046</b>	<b>130,463</b>	<b>612,677</b>	<b>560,791</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

**26. Otros Ingresos y Gastos**

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

En miles de soles	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
<b>Otros ingresos</b>				
Recupero de provisiones (a)	4,692	5,073	44,681	5,462
Cobro de penalidades	-	-	-	-
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/ incumplimiento)	3,831	8,718	18,254	19,115
Servicios operaciones marítimas	2,549	2,385	9,661	8,610
Otros	10,838	5,959	39,052	22,468
<b>Total</b>	<b>21,910</b>	<b>22,135</b>	<b>111,648</b>	<b>55,655</b>
<b>Otros gastos</b>				
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía (b)	-	(3,574)	(507)	(139,674)
Baja de activos - Inmueble, maquinaria y equipo (c)	-	-	(21,534)	-
Siniestro por derrames (d)	(94,784)	-	(321,269)	-
Provisión por siniestros - OLE (e)	(82,020)	-	(82,020)	-
Desvalorización de inversiones	(6,986)	-	(6,986)	-
Desvalorización de suministros	(3,637)	(3,985)	(3,637)	(3,985)
Provisión para pensiones de jubilación	(128)	21,517	(226)	(8,522)
<b>Total</b>	<b>(187,555)</b>	<b>13,958</b>	<b>(436,179)</b>	<b>(152,181)</b>

- (a) Incluye recupero de provisión por contingencia laboral (FENPETROL) por miles de S/. 25,378 y recupero de provisión por contingencia civil (OSINERGMIN) por miles de S/. 12,640.
- (b) Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 24 de setiembre de 2015, se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.
- (c) Mediante Oficio N° 0076-2016-MTC/10.05 de fecha 19 de enero de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) solicitó la entrega de la propiedad expropiada en un plazo perentorio de 10 días hábiles a partir del 21 de enero de 2016, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para la toma de posesión del inmueble. En respuesta a la comunicación enviada por el MTC, la Compañía envió el Oficio COSE-AA-100-2016 indicando al MTC las consecuencias generadas por la entrega de la propiedad expropiada, siendo necesaria la ejecución de obras para garantizar la continuidad de la operación del Terminal Callao. Al 30 de setiembre de 2016, se dio de baja el costo del terreno del Terminal del Callao.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

- (d) La Compañía ha transferido el importe correspondiente a Reclamos al Seguro del Estado de Situación Financiera, del rubro Otros Cuentas por Cobrar (nota 9d) debido a que en cumplimiento del párrafo 56 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, este concepto no cumple con las características necesarias para ser clasificado como activo, hasta que su importe sea medible fiablemente a través del documento correspondiente aprobado entre la Compañía y la Aseguradora.
- (e) En aplicación del párrafo 19 de la NIC 37, se efectuó la provisión de los contratos pendientes de ejecución al 31 de diciembre de 2016, por obligaciones de Remediación Ambiental derivadas de los derrames de crudo.

## 27. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

En miles de soles	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Intereses sobre depósitos bancarios	1,052	394	3,806	2,394
Intereses sobre cuentas por cobrar	615	699	2,343	4,602
Ganancia por instrumentos financieros derivados	14,389	260	17,204	2,026
<b>Total</b>	<b>16,056</b>	<b>1,353</b>	<b>23,353</b>	<b>9,022</b>

En miles de soles	Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015	2016	2015
Intereses sobre préstamos	(19,968)	(16,163)	(58,948)	(67,365)
Pérdida por instrumentos financieros	(415)	-	(19,184)	-
Otros	582	-	(397)	(173)
<b>Total</b>	<b>(19,801)</b>	<b>(16,163)</b>	<b>(78,529)</b>	<b>(67,538)</b>

## 28. Situación Tributaria

La Gerencia ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del Impuesto a las ganancias, efectuando los agregados y deducciones en las partidas que se consideran gravables y no gravables, respectivamente de acuerdo con la legislación tributaria vigente. La Tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría para el ejercicio 2016 fue de 28%, cuya vigencia fue hasta el 31.12.2016. Mediante Decreto Legislativo N° 1261 se modifica el impuesto a 29.50%, vigente a partir del 01.01.2017.

SUNAT culminó el proceso de fiscalización de Retenciones del Impuesto a la Renta No Domiciliados, periodo enero a diciembre de 2010. Las Resoluciones de Determinación fueron notificadas a la empresa el 30/12/2016 con valor cero.

Como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del periodo 2010, PETROPERÚ S.A. pagó el importe de S/. 9.6 millones por concepto de impuesto, intereses y multas el día 30 de mayo de 2016.

Mediante R.I N° 012-180-0011371/SUNAT, recibida el 14 de setiembre 2016, SUNAT autorizó la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2014, la suma total de S/ 2,2 millones.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/ 53.9 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a las ganancias.

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a las ganancias estimado de S/ 9.0 millones.

Al 31 de diciembre de 2016, PETROPERÚ S.A. tiene los siguientes procesos de fiscalización:

- Recaudación FISE, periodo enero a diciembre de 2014 y 2015, a cargo de OSINERGMIN.
- Aporte por Regulación (alícuota), periodo enero a diciembre de 2014, a cargo de OSINERGMIN.
- Impuesto a la Renta, periodo enero a diciembre de 2011, a cargo de SUNAT.

PETROPERÚ S.A. ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV), pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, PETROPERÚ S.A., presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSIÓN al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°101-2016-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por PETROPERU en más del 99% del importe solicitado (US\$ 1710 MM ).

Dicho Informe fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas el día 21 de diciembre de 2016, quien deberá emitir un Informe sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT. Asimismo, fue remitido a PROINVERSIÓN para que luego de su evaluación elabore el proyecto del contrato de inversión a suscribir con PETROPERU.

De aprobar la solicitud de PETROPERU, el MEF tendrá que remitir el Informe favorable dirigido al MEM a efecto que este emita la respectiva Resolución Ministerial, luego que PETROPERU suscriba el contrato de inversión con PROINVERSIÓN y el MEM para acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

Al 31 de diciembre el gasto por impuesto a las ganancias se descompone como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Corriente	262,119	147,048
Diferido	10,650	58,416
<b>Total</b>	<b>272,769</b>	<b>205,464</b>

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a las ganancias con la tasa tributaria, se resume como sigue:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Al 31 de diciembre 2016		Al 31 de diciembre 2015	
	En miles de soles	%	En miles de soles	%
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>698,445</b>	<b>100.00</b>	<b>708,131</b>	<b>100.00</b>
Impuesto a la renta	195,565	28.00	198,277	28.00
Gastos no deducibles	66,554	9.53	(11,705)	(1.65)
Beneficio pérdida arrastrable	-	0.00	(39,524)	(5.58)
Otros	10,650	1.52	58,416	8.24
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido</b>	<b>272,769</b>	<b>39.05</b>	<b>205,464</b>	<b>29.01</b>

**29. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

En miles de soles	Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2015
Procesos laborales (a)	27,734	71,099
Procesos civiles (b)	64,838	71,863
Procesos tributarios (c)	120,498	119,289
Proceso aduaneros	-	1
<b>Total</b>	<b>213,070</b>	<b>262,252</b>

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

- (a) Las demandas de los procesos laborales son principalmente demandas interpuestas por beneficios sociales por S/. 21 millones de soles, procesos previsionales por S/. 1 millón y por otros procesos laborales de Operaciones Oleoducto por S/. 6 millones de soles.
- (b) Este concepto incluye principalmente una demanda civil interpuesta por el Gobierno Regional de Lambayeque por US\$ 7 millones de dólares americanos, un Proceso Arbitral interpuesto por RELAPASA por US\$ 5 millones de dólares americanos y una demanda civil interpuesta por la empresa COVISE por S/. 10 millones de soles.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/ 116 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.

**OSINERGMIN**

- (d) En el ejercicio de sus facultades, OSINERGMIN viene realizando actuaciones previas de investigación, indagación o inspección, a efectos de determinar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de un procedimiento sancionador; en ese contexto, viene imponiendo mandatos y efectuando requerimiento de información técnica relacionada al Tramo I, Tramo II del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte.

Respecto a las contingencias ocurridas en los km 440 y 206, se han iniciado procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que a la fecha se encuentran en trámite.





**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Asimismo, se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador por el presunto incumplimiento al mandato de restricción de uso del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano, el mismo que también se encuentra en trámite.

**OEFA**

- (e) Con relación a las contingencias ambientales ocurridas en los kms 440, 206, 213, Cuninico (km 41), km 54 y km 55, OEFA en el marco de sus facultades ha emitido cinco (05) medidas y preventivas y mandatos de carácter particular, los mismos que vienen siendo cumplidos en los plazos otorgados por la autoridad competente.
- (f) Con relación al km 440 y 206, existen tres (03) procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que detallamos a continuación:
  - i. Iniciado por el presunto incumplimiento a la Medida Preventiva, que ordenaba el mantenimiento efectivo, inmediato e integral respecto de aquellas secciones del ducto que no han sufrido un deterioro severo o significativo; el reemplazo del ducto respecto de aquellas secciones que han sufrido un deterioro severo o significativo y la elaboración de un proyecto de actualización del Instrumento de Gestión Ambiental (PAMA) ante el MINEM; procedimiento que culminó con la emisión de la resolución que declara la responsabilidad administrativa de PETROPERÚ S.A. y ordenó Medida Correctiva, la misma que se cumplió, pero que a criterio de OEFA ha declarado su incumplimiento y reiniciado el procedimiento, en tal sentido, se ha impugnado la citada resolución.
  - ii. Iniciado por el incumplimiento de la Medida Cautelar que ordenaba la presentación de un cronograma en dos días hábiles, actividades de limpieza y rehabilitación en 40 días hábiles, informe de la limpieza y rehabilitación en 20 días hábiles e informe final de las acciones ejecutadas en 3 meses, procedimiento que aún se encuentra en trámite; no obstante, la citada medida ha sido impugnada en la vía judicial, a través de la Acción Contenciosa Administrativa.
  - iii. Iniciado por las contingencias ambientales de los kms 440 y 206, procedimientos que aún se encuentran en trámite.
- (g) Respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador seguido por Cuninico, el mismo culminó con la resolución que declaraba la responsabilidad administrativa y ordenaba como medida correctiva: a) Acreditar el cumplimiento del cronograma de actividades ambientales de remediación en un plazo de seis (6) meses; y b) Establecer canales de comunicación con las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta respecto al derrame y las actividades de remediación realizadas por PETROPERÚ. Luego de la visita de supervisión efectuada por OEFA y de evaluada la información presentada, OEFA ha resuelto declarar el incumplimiento de la primera medida correctiva y del segundo extremo de la segunda medida correctiva, imponiéndonos multas y reiniciando el procedimiento administrativo sancionador; las mismas que han sido impugnadas y confirmadas por el Tribunal; por lo que han sido impugnadas vía Acción Contenciosa Administrativa.
- (h) La contingencia ambiental ocurrida en el km 213, OEFA ha impuesto una Papeleta Ambiental por presunto daño real a la flora, fauna y daño potencial a la vida o salud humana, la misma que ha sido anulada por encontrarse el procedimiento no sujeto al marco legal vigente.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

La Compañía ha sido notificada por OEFA y OSINERGMIN, quienes han iniciado procesos administrativos sancionadores por supuestos incumplimientos a la normativa del sector hidrocarburos, siendo los siguientes:

Proceso Sancionador	Fecha de inicio	Multa máxima	Multa máxima en miles de S/.
405-2016-OS-GFHL/AT	11/02/2016	44,900 UIT	177,355
423-2016-OS-GFHL/AT	19/02/2016	3,7000 UIT	14,615
520-2016-OS/DSHL	01/03/2016	2,600 UIT	10,270
524-2016-OS/DSHL	03/03/2016	54,750 UIT	216,263
196-2016-OEFA/DFSAI/SDI	08/03/2016	69,000 UIT	272,550
600-2016-OS-DSHL	30/03/2016	4,250 UIT	16,788
628-2016-OS/DSHL	06/04/2016	6,700 UIT	26,465
665-2016-OS/DSHL	29/04/2016	45,950 UIT	181,503
1030-2016-OS/DSHL	17/05/2016	10,135 UIT	40,033

PETROPERÚ S.A. ha procedido a presentar los descargos correspondientes dentro del plazo otorgado para cada notificación. Sobre la base de asesoramiento legal la Gerencia espera sustentar la defensa con los elementos y sustentación técnica correspondiente.

**30. Ganancia (Pérdida) por Acción Básica y Diluida**

El cálculo de la ganancia (pérdida) por acción básica al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se presenta a continuación:

	En miles de soles		En soles
	Utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	Utilidad por acción
<b>2016</b>			
Utilidad por acción básica y diluida	425,676	2,465,048	0.173
<b>2015</b>			
Utilidad por acción básica y diluida	502,667	1,949,969	0.258

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron, debido a que no se originan por aportes de capital diferentes al de las acciones que le dieron origen, ni a aportes de nuevos recursos para la Compañía.

**31. Compromisos**

Al 31 diciembre de 2015 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/ 82.1 millones y por US\$ 10.7 millones.

**32. Partes Relacionadas**

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Sociedad y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de PETROPERÚ SA, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Sociedad y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

**33. Eventos Subsecuentes**

Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF, se aprobó un crédito suplementario destinado para financiar el aumento de capital social a PETROPERÚ S.A. hasta por S/. 1,056,000,000 (un mil cincuenta y seis millones y 00/100 soles), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.

Con Resolución Ministerial N° 028-2017-MEM/D de fecha 17 enero 2017 se transfiere los recursos financieros del Ministerio de Energía y Minas a PETROPERÚ S.A.

